



Factura: 001-101-000003825



20160101008P01979

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

68 c/u.

Escritura N°:		20160101008P01979					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671491	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671509	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA
Natural	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105122329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUITUZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106378482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105409858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103854907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103865838	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101068187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301870945	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245049	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		204.00					

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES



CUANTIA: 204,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez** y **Elsa Yodila Murillo Pesantez** (casados entre sí); **Manuel Alejandro Damián Uyaguari** (soltero); **Angel Rodolfo Domínguez Mejía** (soltero); **María Rosa Leticia Guanoquiza León**; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor **Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza**, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; **Diego Fernando Nieto Quezada** (soltero); **Walter Alejandro Quituzaca Sánchez** y **Celia Verónica Nugra**

A long, vertical, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail.

**Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí);** y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui;** portadores de las cédulas de identidad números: **010367149-1, 01036750-9; 010389049-7; 010549860-4; 010219603-7; 010512232-9; 010637848-2; 010540985-8; 010385490-7; 010386583-8; 010106818-7; 030187094-5; y 010324504-9, respectivamente.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca;** quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA:**

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí); Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero); Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia**



Guanoquiza León; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; Diego Fernando Nieto Quezada (soltero); Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí); y, por otra y en calidad de CESIONARIOS, los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui. Los comparecientes son mayores de edad, todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el VEINTINUEVE de MARZO del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución # 94-3-2-1-143, del CATORCE del JUNIO del mismo año; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Ciento Sesenta y Dos, el VEINTISIETE de JUNIO del mismo año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad sus únicos

socios son los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, cada uno de los cuales cuenta con veinte, ochenta, sesenta, veinte, ochenta, cuatro, veinte, veinte, sesenta, veinte y dieciséis participaciones de UN dólar cada una, respectivamente.

e).- La Junta General Universal de Socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., reunida el QUINCE de AGOSTO del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar a los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Angel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca, la cesión de Doscientas Cuatro Participaciones a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo

Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí), Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero), Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia Guanoquiza León y Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza (casados entre sí), Diego Fernando Nieto Quezada (soltero), Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí), mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, la cantidad de Doscientos Cuatro participaciones que son todas las que actualmente poseen como socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS cía. Ltda., de tal forma que en adelante, los cedentes, NO tendrán en la compañía ni una sola participación. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el

de Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$204,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en proporción a las participaciones que adquieren, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** Los cesionarios aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y aclaran que Manuel Jesús Fernández Duchitanga adquiere setenta participaciones, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza setenta participaciones y „Diego Humberto Zhunio Suqui sesenta y cuatro participaciones. **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demanden la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de los cesionarios. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña. ABOGADO. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

**DOCUMENTO HABILITANTE:**



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America  
This public document
- 2. has been signed by Audrey I. Pheffer
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Queens

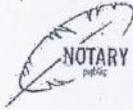
Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 5th day of July 2016
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-612796
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State

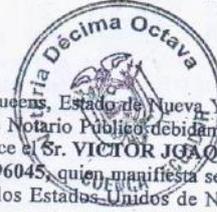




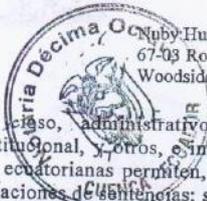
Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377



## PODER GENERAL



En el día de hoy 02 de Julio del 2016 en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **NUBY HURTADO**, en mi calidad de Notario Público debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal, comparece el Sr. **VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA**, portador del Pasaporte Ecuatoriano número 0102196045, quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a sus documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Sra. **MARIA ROSA LETICIA GUANOQUIZA LEON**, con Cedula de Ciudadanía numero 0102196037, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, rescilie, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, reserva de uso, usufructo y habitación y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; en especial autorizo para que realice los trámites requeridos con el personal autorizado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP con la finalidad de obtener un préstamo; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante incluyendo obtener claves, realizar declaraciones, solicitar carga de anexos; k) gire cheques, libranzas, firme letras de cambio, pague a la orden y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles e inmuebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que a nombre y representación del poderdante acepte y ratifique las escrituras de todas las compras de bienes inmuebles realizadas a favor de los poderdantes y para que ratifique la venta de bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; r) comparezca ante cualquier Juez, sea de la Niñez, civil, inquilinato,



Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377

caso, administrativo, transito, penal, laboral, Salas, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, y otros, e intervengan como actores o demandados, presenten todos los recursos que las leyes ecuatorianas permiten, tales como de apelación, casación, revisión, de hecho, solicite aclaraciones, ampliaciones de sentencias; s) Para que realice tramites en Registro Civil Ecuatoriano, a fin de que solicite partidas de nacimiento, datos de filiación, tarjetas índices, marginaciones de partidas, en fin firme cuantos escritos sean necesarios en la indicada institución, t) para que comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, presente solicitudes o demandas de indemnización por expropiación, lotizaciones, divisiones, parcelaciones, y otros. Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la Republica del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la Republica del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

*Victor Moreno*  
VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA



State of New York  
County of Queens



Sworn to, before me,  
this 02 day  
of Jul, 2016

*Nuby Hurtado*  
NUBY HURTADO  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



State of New York }  
County of Queens } SS:

No. 351554

Form 1

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

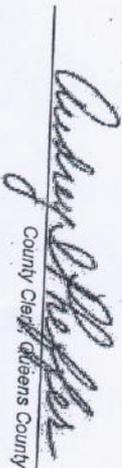
**NUBY HURTADO**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of July, 2016

  
County Clerk, Queens County



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)
- 9. Sello/ estampa
- 10. Firma



(Firma ilegible)  
(Ver documento original)  
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

Condado de (ver documento original)

No. (Ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte  
Tania Eduarte

Sworn to, before me,

this 02 day

of July, 2016

NOTARIO PÚBLICO  
 Dra. Oliva Torres Cabrera  
 Notaria Décima Octava del Canton Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria  
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en 5 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 18-07-2016

[Signature]  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

[Signature]  
 NUBY AURTADO  
 Notary Public, State of New York  
 No. 01HU5064863  
 Qualified in Queens County  
 Commission Expires 08/26/2018



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS  
MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

En Cuenca, a los quince días del mes agosto del año dos mil dieciséis, a las 19h10, se hallan presentes y reunidos en el local social de la compañía, ubicado en el centro parroquial de Quingeo, sus actuales socios, los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, quienes representan la totalidad del capital social y quienes unánimemente deciden constituirse en Junta General Universal para tratar como punto único del orden del día, **la solicitud de cesión de doscientas cuatro (204) participaciones que los socios Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca poseen en la compañía, a favor de terceras personas.** El señor José Vicente Carchi Fernández, quien actúa como Presidente, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretario el señor Fausto Martín Fernández Morocho, quien se desempeña como Gerente de la compañía y estatutariamente está llamado a cumplir con dicha función. El señor Presidente indicando que inmediatamente se va a tratar sobre el punto único, toma la palabra y manifiesta que los actuales socios de la compañía, señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca**, a efectos de cumplir el compromiso adquirido anteriormente con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) y que les permitió obtener la autorización para constituir la compañía EXPRESSQUINGEO S.A., han presentado una solicitud conjunta para que se les autorice ceder el total de participaciones que actualmente poseen en la compañía, en el caso del señor Brito Jiménez, veinte participaciones, en el caso del señor Damián Uyaguari, la cantidad de sesenta participaciones; en el caso del señor Domínguez Mejía, la cantidad de veinte participaciones; en el caso de la señora Guanoquiza León, la cantidad de cuatro participaciones; en el caso del señor Nieto Quezada, la cantidad de veinte participaciones; en el caso del señor Quituzaca Sánchez, la cantidad de sesenta participaciones y en el caso del señor Yunga Quituisaca, la cantidad de veinte participaciones a favor de los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, en los montos siguientes: al primero y segundo de los nombrados setenta participaciones y al tercero sesenta y cuatro participaciones;** de tal forma que en adelante los socios cedentes no tendrán en la compañía ni una sola participación, de conformidad con el cuadro demostrativo que se acompaña y que grafica esta cesión, el mismo que se considerará como habilitante de esta acta; razón por la cual, propone a la Junta delibere y acepte favorablemente el particular, considerando que para los solicitantes resulta muy importante se honren los compromisos adquiridos y, para Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda., se cuente con nuevos socios que conocen y tienen basta experiencia en la actividad que desarrolla la compañía. La moción recibe el apoyo total de los concurrentes, es aprobada por unanimidad y se autoriza a los actuales

socios procedan a realizar la cesión de participaciones pedida, recalcando que la misma debe hacerse en los montos indicados y, única y exclusivamente, a favor de las tres personas nominadas anteriormente. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de socios, quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veinte horas con veinticinco minutos.

Mauro Clodomiro Brito Jiménez

José Vicente Carchi Fernández

Manuel Alejandro Damián Uyaguari

Angel Rodolfo Domínguez Mejía

Fausto Martín Fernández Morocho

María Rosa Leticia Guanoquiza León

Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos: Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla

Diego Fernando Nieto Quezada

Walter Quituisaca Sánchez

Juan Pablo Yunga Quituisaca

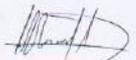
Diego Humberto Zhunio Suqui

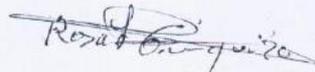


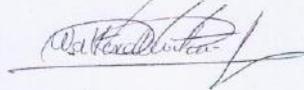
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

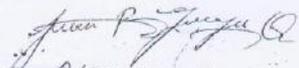
BOY FE.

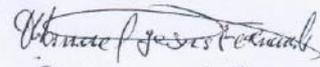
  
010367149-1

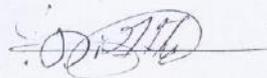
  
010389049-2

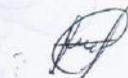
  
010219603-7

  
010637848-2

  
010385490-2

  
010106918-7

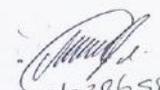
  
010324504-9

  
010367150-9

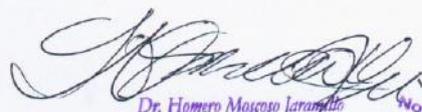
  
010549860-4

  
010512232-9

  
010540985-8

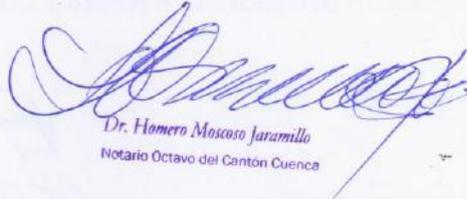
  
010386583-8

  
030187094-5

  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





DOY FE, QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRRANSMILAGROS CIA. LTDA.", LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA DEL DOCUMENTO ANTECEDE.

CUENCA, 30 DE AGOSTO DEL 2016.



Dr. Hamiro Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671491  
Nombres del ciudadano: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: BRITO CLODOMIRO HUMBERTO  
Nombres de la madre: JIMENEZ BLANCA AMELIA  
Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615411

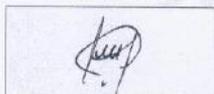


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671509  
Nombres del ciudadano: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: MURILLO MANUEL MARIA  
Nombres de la madre: PESANTEZ ZOILA ORFELINA  
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 13:11:13 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615545

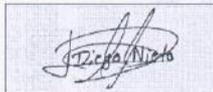


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

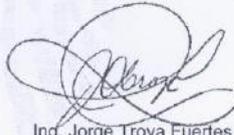


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105122329  
 Nombres del ciudadano: NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: NIETO URGILES HUGO RENE  
 Nombres de la madre: QUEZADA QUEZADA NARCISA DE JESUS  
 Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:04:52 CEST  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



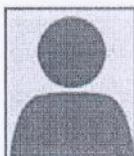
2615568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105498604  
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA  
Nombres de la madre: MARIA DOLORES MEJIA TENESACA  
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:46:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616969



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101068187

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCRECIA MOROCHO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOSE MANUEL FERNANDEZ

Nombres de la madre: MARIA ROSA DUCHITANGA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:45:45 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616998

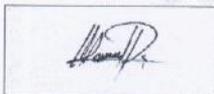


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

**Número único de identificación:** 0103890497  
**Nombres del ciudadano:** DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
**Fecha de nacimiento:** 21 DE NOVIEMBRE DE 1977  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** EMPLEADO  
**Estado Civil:** SOLTERO  
**Cónyuge:** -----  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** DAMIAN ANGEL MARIA  
**Nombres de la madre:** UYAGUARI MARIA DOLORES  
**Fecha de expedición:** 24 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 15:24 ECT  
 Reason: Firma CA  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



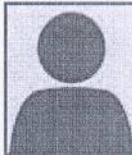
2616932



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102196037

Nombres del ciudadano: GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR JOAQUIN MORENO G

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: ELOY GUANOQUIZA

Nombres de la madre: MARIA LETICIA LEON

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2010

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2010.08.30 10:45:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616894



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103854907  
Nombres del ciudadano: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: COMERCIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999  
Nombres del padre: YUNGA JUAN BAUTISTA  
Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:43:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616772



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103865838

Nombres del ciudadano: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: ROBLES ZHINGRE MANUEL DAVID

Nombres de la madre: MENA DELGADO ELVIA LUCINDA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO WILDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:44 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616809

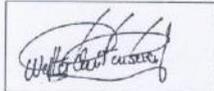


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

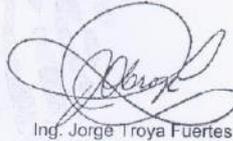


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0106378482  
 Nombres del ciudadano: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1992  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: CARPINTERO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA  
 Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016  
 Nombres del padre: QUITUIZACA BURHUAN MANUEL BAUTISTA  
 Nombres de la madre: SANCHEZ CHILLOGALLI ISABEL MARIA  
 Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

  
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:24:10 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105409858

Nombres del ciudadano: NUGRÁ DOMINGUEZ CELIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

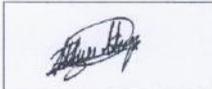
Cónyuge: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NUGRA GUANOQUIZA MANUEL JESUS

Nombres de la madre: DOMINGUEZ SANGURIMA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:44:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616851

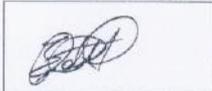


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301870945  
Nombres del ciudadano: MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZUÑIGA BRITO GLORIA MARUJA  
Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2004  
Nombres del padre: MATAILO LUIS CESAR  
Nombres de la madre: TENEMAZA ROSARIO  
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617021



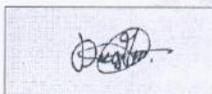
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103245049  
Nombres del ciudadano: ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)  
Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1967  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BÁSICA  
Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MATAILO T MARIANITA DE J  
Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: ZHUNIO VICENTE ANTONIO  
Nombres de la madre: SUQUI ROSA  
Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-101-00003825



20160101008P01979

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

68 c/u.

Escritura N°:		20160101008P01979					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671491	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671509	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA
Natural	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105122329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUITUZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106378482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105409858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103854907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103865838	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101068187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301870945	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245049	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		204.00					

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES



CUANTIA: 204,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez** y **Elsa Yodila Murillo Pesantez** (casados entre sí); **Manuel Alejandro Damián Uyaguari** (soltero); **Angel Rodolfo Domínguez Mejía** (soltero); **María Rosa Leticia Guanoquiza León**; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor **Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza**, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; **Diego Fernando Nieto Quezada** (soltero); **Walter Alejandro Quituzaca Sánchez** y **Celia Verónica Nugra**

A long, vertical, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned to the right of the main text block.

**Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí);** y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui;** portadores de las cédulas de identidad números: **010367149-1, 01036750-9; 010389049-7; 010549860-4; 010219603-7; 010512232-9; 010637848-2; 010540985-8; 010385490-7; 010386583-8; 010106818-7; 030187094-5; y 010324504-9, respectivamente.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca;** quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA:**

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí); Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero); Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia**



Guanoquiza León; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; Diego Fernando Nieto Quezada (soltero); Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí); y, por otra y en calidad de CESIONARIOS, los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui. Los comparecientes son mayores de edad, todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el VEINTINUEVE de MARZO del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución # 94-3-2-1-143, del CATORCE del JUNIO del mismo año; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Ciento Sesenta y Dos, el VEINTISIETE de JUNIO del mismo año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad sus únicos

socios son los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, cada uno de los cuales cuenta con veinte, ochenta, sesenta, veinte, ochenta, cuatro, veinte, veinte, sesenta, veinte y dieciséis participaciones de UN dólar cada una, respectivamente.

e).- La Junta General Universal de Socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., reunida el QUINCE de AGOSTO del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar a los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Angel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca, la cesión de Doscientas Cuatro Participaciones a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo

Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí), Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero), Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia Guanoquiza León y Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza (casados entre sí), Diego Fernando Nieto Quezada (soltero), Walter Alejandro Quituisaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí), mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, la cantidad de Doscientos Cuatro participaciones que son todas las que actualmente poseen como socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS cía. Ltda., de tal forma que en adelante, los cedentes, NO tendrán en la compañía ni una sola participación. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el

de Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$204,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en proporción a las participaciones que adquieren, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** Los cesionarios aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y aclaran que Manuel Jesús Fernández Duchitanga adquiere setenta participaciones, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza setenta participaciones y „Diego Humberto Zhunio Suqui sesenta y cuatro participaciones. **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demanden la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de los cesionarios. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña. ABOGADO. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

**DOCUMENTO HABILITANTE:**



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America  
This public document
- 2. has been signed by Audrey I. Pheffer
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Queens

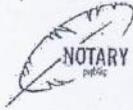
Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 5th day of July 2016
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-612796
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State

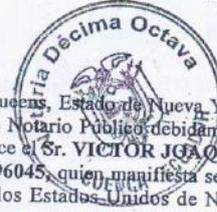




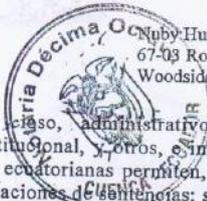
Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377



## PODER GENERAL



En el día de hoy 02 de Julio del 2016 en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **NUBY HURTADO**, en mi calidad de Notario Público, debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal, comparece el **Sr. VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA**, portador del Pasaporte Ecuatoriano número **0102196045**, quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a sus documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Sra. **MARIA ROSA LETICIA GUANOQUIZA LEON**, con Cedula de Ciudadanía número **0102196037**, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, rescilie, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, reserva de uso, usufructo y habitación y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; en especial autorizo para que realice los trámites requeridos con el personal autorizado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP con la finalidad de obtener un préstamo; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante incluyendo obtener claves, realizar declaraciones, solicitar carga de anexos; k) gire cheques, libranzas, firme letras de cambio, pague a la orden y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles e inmuebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que a nombre y representación del poderdante acepte y ratifique las escrituras de todas las compras de bienes inmuebles realizadas a favor de los poderdantes y para que ratifique la venta de bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; r) comparezca ante cualquier Juez, sea de la Niñez, civil, inquilinato,



Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377

caso, administrativo, transito, penal, laboral, Salas, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, y otros, e intervengan como actores o demandados, presenten todos los recursos que las leyes ecuatorianas permiten, tales como de apelación, casación, revisión, de hecho, solicite aclaraciones, ampliaciones de sentencias; s) Para que realice tramites en Registro Civil Ecuatoriano, a fin de que solicite partidas de nacimiento, datos de filiación, tarjetas índices, marginaciones de partidas, en fin firme cuantos escritos sean necesarios en la indicada institución, t) para que comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, presente solicitudes o demandas de indemnización por expropiación, lotizaciones, divisiones, parcelaciones, y otros. Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la Republica del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la Republica del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

*Victor Moreno*  
VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA

State of New York  
County of Queens



Sworn to, before me,  
this 02 day  
of Jul, 2016

*Nuby Hurtado*  
NUBY HURTADO  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



State of New York }  
County of Queens } SS:

No. 351554

Form 1

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

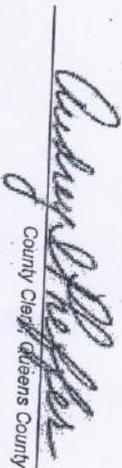
**NUBY HURTADO**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of July, 2016

  
County Clerk, Queens County



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)
- 9. Sello/ estampa
- 10. Firma



(Firma ilegible)  
(Ver documento original)  
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

) SS:

No. (Ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte  
Tania Eduarte

Sworn to, before me,

this 02 day

of July, 2016

NOTARIO PÚBLICO  
 Dra. Oliva Torres Cabrera  
 Notaria Décima Octava del Canton Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria  
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en 5 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 18-07-2016

[Signature]  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

[Signature]  
 NUBY AURTADO  
 Notary Public, State of New York  
 No. 01HU5064863  
 Qualified in Queens County  
 Commission Expires 08/26/2018



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS  
MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

En Cuenca, a los quince días del mes agosto del año dos mil dieciséis, a las 19h10, se hallan presentes y reunidos en el local social de la compañía, ubicado en el centro parroquial de Quingeo, sus actuales socios, los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, quienes representan la totalidad del capital social y quienes unánimemente deciden constituirse en Junta General Universal para tratar como punto único del orden del día, **la solicitud de cesión de doscientas cuatro (204) participaciones que los socios Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca poseen en la compañía, a favor de terceras personas.** El señor José Vicente Carchi Fernández, quien actúa como Presidente, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretario el señor Fausto Martín Fernández Morocho, quien se desempeña como Gerente de la compañía y estatutariamente está llamado a cumplir con dicha función. El señor Presidente indicando que inmediatamente se va a tratar sobre el punto único, toma la palabra y manifiesta que los actuales socios de la compañía, señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca**, a efectos de cumplir el compromiso adquirido anteriormente con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) y que les permitió obtener la autorización para constituir la compañía EXPRESSQUINGEO S.A., han presentado una solicitud conjunta para que se les autorice ceder el total de participaciones que actualmente poseen en la compañía, en el caso del señor Brito Jiménez, veinte participaciones, en el caso del señor Damián Uyaguari, la cantidad de sesenta participaciones; en el caso del señor Domínguez Mejía, la cantidad de veinte participaciones; en el caso de la señora Guanoquiza León, la cantidad de cuatro participaciones; en el caso del señor Nieto Quezada, la cantidad de veinte participaciones; en el caso del señor Quituzaca Sánchez, la cantidad de sesenta participaciones y en el caso del señor Yunga Quituisaca, la cantidad de veinte participaciones a favor de los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, en los montos siguientes: al primero y segundo de los nombrados setenta participaciones y al tercero sesenta y cuatro participaciones;** de tal forma que en adelante los socios cedentes no tendrán en la compañía ni una sola participación, de conformidad con el cuadro demostrativo que se acompaña y que grafica esta cesión, el mismo que se considerará como habilitante de esta acta; razón por la cual, propone a la Junta delibere y acepte favorablemente el particular, considerando que para los solicitantes resulta muy importante se honren los compromisos adquiridos y, para Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda., se cuente con nuevos socios que conocen y tienen basta experiencia en la actividad que desarrolla la compañía. La moción recibe el apoyo total de los concurrentes, es aprobada por unanimidad y se autoriza a los actuales

socios procedan a realizar la cesión de participaciones pedida, recalcando que la misma debe hacerse en los montos indicados y, única y exclusivamente, a favor de las tres personas nominadas anteriormente. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de socios, quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veinte horas con veinticinco minutos.

Mauro Clodomiro Brito Jiménez

José Vicente Carchi Fernández

Manuel Alejandro Damián Uyaguari

Angel Rodolfo Domínguez Mejía

Fausto Martín Fernández Morocho

María Rosa Leticia Guanoquiza León

Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos: Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Mallá

Diego Fernando Nieto Quezada

Walter Quituisaca Sánchez

Juan Pablo Yunga Quituisaca

Diego Humberto Zhunio Suqui

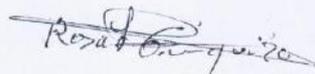


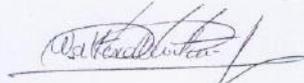
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

BOY FE.

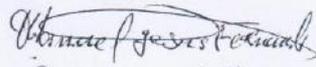
  
010367149-1

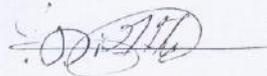
  
010389049-2

  
010219603-7

  
010637848-2

  
010385490-2

  
010106918-7

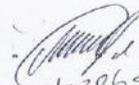
  
010324504-9

  
010367150-9

  
010549860-4

  
010512232-9

  
010540985-8

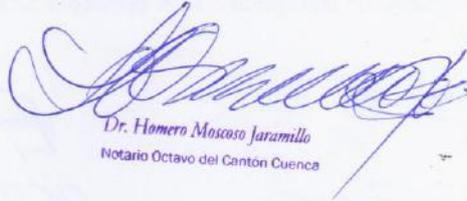
  
010386583-8

  
030187094-5

  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





DOY FE, QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRRANSMILAGROS CIA. LTDA.", LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA DEL DOCUMENTO ANTECEDE.

CUENCA, 30 DE AGOSTO DEL 2016.



Dr. Hamiro Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671491

Nombres del ciudadano: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: BRITO CLODOMIRO HUMBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ BLANCA AMELIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615411

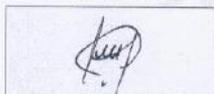


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671509  
Nombres del ciudadano: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: MURILLO MANUEL MARIA  
Nombres de la madre: PESANTEZ ZOILA ORFELINA  
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 13:11:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615545

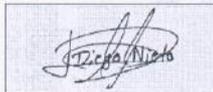


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105122329  
 Nombres del ciudadano: NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: NIETO URGILES HUGO RENE  
 Nombres de la madre: QUEZADA QUEZADA NARCISA DE JESUS  
 Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:04:52 CEST  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

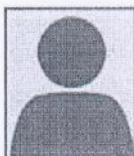


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105498604  
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA  
Nombres de la madre: MARIA DOLORES MEJIA TENESACA  
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:46:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616969



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101068187  
Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1951  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: LUCRECIA MOROCHO  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: JOSE MANUEL FERNANDEZ  
Nombres de la madre: MARIA ROSA DUCHITANGA  
Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:45:47 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616998

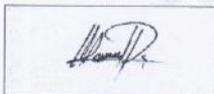


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0103890497  
 Nombres del ciudadano: DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: EMPLEADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: DAMIAN ANGEL MARIA  
 Nombres de la madre: UYAGUARI MARIA DOLORES  
 Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 15:24 ECT  
 Reason: Firma CA  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



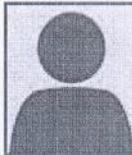
2616932



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102196037

Nombres del ciudadano: GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR JOAQUIN MORENO G

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: ELOY GUANOQUIZA

Nombres de la madre: MARIA LETICIA LEON

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2010

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2010.08.30 10:45:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616894



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103854907  
Nombres del ciudadano: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: COMERCIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999  
Nombres del padre: YUNGA JUAN BAUTISTA  
Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616772



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103865838

Nombres del ciudadano: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: ROBLES ZHINGRE MANUEL DAVID

Nombres de la madre: MENA DELGADO ELVIA LUCINDA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO WILDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:44 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616809

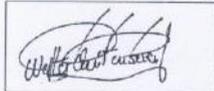


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0106378482  
 Nombres del ciudadano: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1992  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: CARPINTERO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA  
 Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016  
 Nombres del padre: QUITUIZACA BURHUAN MANUEL BAUTISTA  
 Nombres de la madre: SANCHEZ CHILLOGALLI ISABEL MARIA  
 Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:24:20 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105409858

Nombres del ciudadano: NUGRÁ DOMINGUEZ CELIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

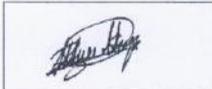
Cónyuge: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NUGRA GUANOQUIZA MANUEL JESUS

Nombres de la madre: DOMINGUEZ SANGURIMA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:44:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616851

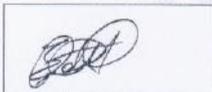


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301870945  
Nombres del ciudadano: MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZUÑIGA BRITO GLORIA MARUJA  
Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2004  
Nombres del padre: MATAILO LUIS CESAR  
Nombres de la madre: TENEMAZA ROSARIO  
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617021



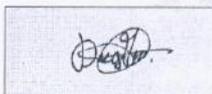
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103245049  
Nombres del ciudadano: ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)  
Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1967  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BÁSICA  
Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MATAILO T MARIANITA DE J  
Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: ZHUNIO VICENTE ANTONIO  
Nombres de la madre: SUQUI ROSA  
Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-101-00003825



20160101008P01979

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

68 c/u.

Escritura N°:		20160101008P01979					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671491	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671509	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA
Natural	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105122329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUITUZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106378482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105409858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103854907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103865838	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101068187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301870945	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245049	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		204.00					

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES



CUANTIA: 204,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez** y **Elsa Yodila Murillo Pesantez** (casados entre sí); **Manuel Alejandro Damián Uyaguari** (soltero); **Angel Rodolfo Domínguez Mejía** (soltero); **María Rosa Leticia Guanoquiza León**; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor **Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza**, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; **Diego Fernando Nieto Quezada** (soltero); **Walter Alejandro Quituzaca Sánchez** y **Celia Verónica Nugra**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

**Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí);** y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui;** portadores de las cédulas de identidad números: **010367149-1, 01036750-9; 010389049-7; 010549860-4; 010219603-7; 010512232-9; 010637848-2; 010540985-8; 010385490-7; 010386583-8; 010106818-7; 030187094-5; y 010324504-9, respectivamente.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca;** quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA:**

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí); Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero); Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia**



Guanoquiza León; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; Diego Fernando Nieto Quezada (soltero); Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí); y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui**. Los comparecientes son mayores de edad, todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el VEINTINUEVE de MARZO del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución # 94-3-2-1-143, del CATORCE del JUNIO del mismo año; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Ciento Sesenta y Dos, el VEINTISIETE de JUNIO del mismo año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad sus únicos

socios son los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, cada uno de los cuales cuenta con veinte, ochenta, sesenta, veinte, ochenta, cuatro, veinte, veinte, sesenta, veinte y dieciséis participaciones de UN dólar cada una, respectivamente.

e).- La Junta General Universal de Socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., reunida el QUINCE de AGOSTO del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar a los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Angel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca, la cesión de Doscientas Cuatro Participaciones a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo

Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí), Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero), Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia Guanoquiza León y Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza (casados entre sí), Diego Fernando Nieto Quezada (soltero), Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí), mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, la cantidad de Doscientos Cuatro participaciones que son todas las que actualmente poseen como socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS cía. Ltda., de tal forma que en adelante, los cedentes, NO tendrán en la compañía ni una sola participación. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el

de Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$204,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en proporción a las participaciones que adquieren, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** Los cesionarios aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y aclaran que Manuel Jesús Fernández Duchitanga adquiere setenta participaciones, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza setenta participaciones y „Diego Humberto Zhunio Suqui sesenta y cuatro participaciones. **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demanden la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de los cesionarios. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña. ABOGADO. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

**DOCUMENTO HABILITANTE:**



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America  
This public document
- 2. has been signed by Audrey I. Pheffer
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Queens

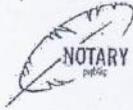
Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 5th day of July 2016
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-612796
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State

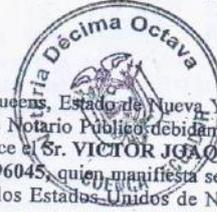




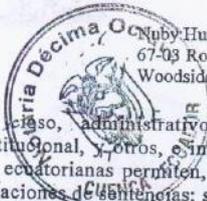
Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377



## PODER GENERAL



En el día de hoy 02 de Julio del 2016 en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **NUBY HURTADO**, en mi calidad de Notario Público, debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal, comparece el **Sr. VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA**, portador del Pasaporte Ecuatoriano número **0102196045**, quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a sus documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Sra. **MARIA ROSA LETICIA GUANOQUIZA LEON**, con Cedula de Ciudadanía numero **0102196037**, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **a)** administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** compre, venda y enajene, rescilie, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, reserva de uso, usufructo y habitación y otros; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **h)** de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; en especial autorizo para que realice los trámites requeridos con el personal autorizado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP con la finalidad de obtener un préstamo; **i)** realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante incluyendo obtener claves, realizar declaraciones, solicitar carga de anexos; **k)** gire cheques, libranzas, firme letras de cambio, pague a la orden y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; **l)** intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **m)** suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** de en venta y perpetua enajenación bienes muebles e inmuebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; **p)** realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; **q)** para que a nombre y representación del poderdante acepte y ratifique las escrituras de todas las compras de bienes inmuebles realizadas a favor de los poderdantes y para que ratifique la venta de bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; **r)** comparezca ante cualquier Juez, sea de la Niñez, civil, inquilinato,



Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377

caso, administrativo, transito, penal, laboral, Salas, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, y otros, e intervengan como actores o demandados, presenten todos los recursos que las leyes ecuatorianas permiten, tales como de apelación, casación, revisión, de hecho, solicite aclaraciones, ampliaciones de sentencias; s) Para que realice tramites en Registro Civil Ecuatoriano, a fin de que solicite partidas de nacimiento, datos de filiación, tarjetas índices, marginaciones de partidas, en fin firme cuantos escritos sean necesarios en la indicada institución, t) para que comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, presente solicitudes o demandas de indemnización por expropiación, lotizaciones, divisiones, parcelaciones, y otros. Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la Republica del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la Republica del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

*Victor Moreno*  
VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA



State of New York  
County of Queens



Sworn to, before me,  
this 02 day  
of Jul, 2016

*Nuby Hurtado*  
NUBY HURTADO  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



State of New York }  
County of Queens } SS:

No. 351554

Form 1

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

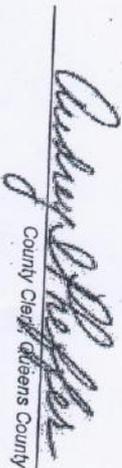
**NUBY HURTADO**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

**IN WITNESS WHEREOF**, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of July, 2016

  
County Clerk, Queens County

Notaria Octava  
Cuenca



A5353478

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A5353478



3



Victor Moreno

PASAPORTE  
PASSPORT

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Edu: A5353478

0102196045

MORENO, GUANOQUIZA

VICTOR JOAQUIN

31. ENE/JAN. 1963

CUENCA, ECU

4. MAR/MAR. 2015

MAR/MAR. 2021

P<ECUMORENO<GUANOQUIZA<<VICTOR<JOAQUIN<<<<<<  
A5353478<9ECUC6301318M21030420102196045<<<<06

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)
- 9. Sello/ estampa
- 10. Firma



(Firma ilegible)  
(Ver documento original)  
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

No. (Ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte  
Tania Eduarte

Sworn to, before me,

this 02 day

of July, 2016

NOTARIO PÚBLICO  
 Dra. Oliva Torres Cabrera  
 Notaria Décima Octava del Canton Cuenca, en  
 uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria  
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que  
 consta en 5 fojas, es igual al original que  
 se me exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 18-07-2016

[Signature]  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

[Signature]  
**NUBY AURTADO**  
 Notary Public, State of New York  
 No. 01HU5064863  
 Qualified in Queens County  
 Commission Expires 08/26/2018



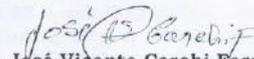
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS  
MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

En Cuenca, a los quince días del mes agosto del año dos mil dieciséis, a las 19h10, se hallan presentes y reunidos en el local social de la compañía, ubicado en el centro parroquial de Quingeo, sus actuales socios, los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, quienes representan la totalidad del capital social y quienes unánimemente deciden constituirse en Junta General Universal para tratar como punto único del orden del día, **la solicitud de cesión de doscientas cuatro (204) participaciones que los socios Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca poseen en la compañía, a favor de terceras personas.** El señor José Vicente Carchi Fernández, quien actúa como Presidente, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretario el señor Fausto Martín Fernández Morocho, quien se desempeña como Gerente de la compañía y estatutariamente está llamado a cumplir con dicha función. El señor Presidente indicando que inmediatamente se va a tratar sobre el punto único, toma la palabra y manifiesta que los actuales socios de la compañía, señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca**, a efectos de cumplir el compromiso adquirido anteriormente con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) y que les permitió obtener la autorización para constituir la compañía EXPRESSQUINGEO S.A., han presentado una solicitud conjunta para que se les autorice ceder el total de participaciones que actualmente poseen en la compañía, en el caso del señor Brito Jiménez, veinte participaciones, en el caso del señor Damián Uyaguari, la cantidad de sesenta participaciones; en el caso del señor Domínguez Mejía, la cantidad de veinte participaciones; en el caso de la señora Guanoquiza León, la cantidad de cuatro participaciones; en el caso del señor Nieto Quezada, la cantidad de veinte participaciones; en el caso del señor Quituzaca Sánchez, la cantidad de sesenta participaciones y en el caso del señor Yunga Quituisaca, la cantidad de veinte participaciones a favor de los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, en los montos siguientes: al primero y segundo de los nombrados setenta participaciones y al tercero sesenta y cuatro participaciones;** de tal forma que en adelante los socios cedentes no tendrán en la compañía ni una sola participación, de conformidad con el cuadro demostrativo que se acompaña y que grafica esta cesión, el mismo que se considerará como habilitante de esta acta; razón por la cual, propone a la Junta delibere y acepte favorablemente el particular, considerando que para los solicitantes resulta muy importante se honren los compromisos adquiridos y, para Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda., se cuente con nuevos socios que conocen y tienen basta experiencia en la actividad que desarrolla la compañía. La moción recibe el apoyo total de los concurrentes, es aprobada por unanimidad y se autoriza a los actuales

socios procedan a realizar la cesión de participaciones pedida, recalcando que la misma debe hacerse en los montos indicados y, única y exclusivamente, a favor de las tres personas nominadas anteriormente. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de socios, quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veinte horas con veinticinco minutos.



Mauro Clodomiro Brito Jiménez



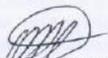
José Vicente Carchi Fernández



Manuel Alejandro Damián Uyaguari



Angel Rodolfo Domínguez Mejía



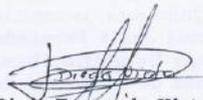
Fausto Martín Fernández Morocho



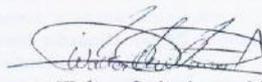
María Rosa Leticia Guanoquiza León



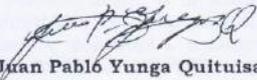
Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos: Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla



Diego Fernando Nieto Quezada



Walter Quituisaca Sánchez



Juan Pablo Yunga Quituisaca



Diego Humberto Zhunio Suqui



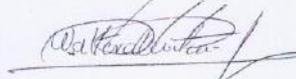
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

BOY FE.

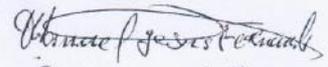
  
010367149-1

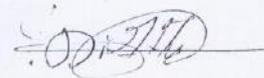
  
010389049-2

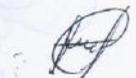
  
010219603-7

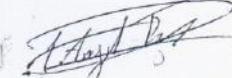
  
010637848-2

  
010385490-2

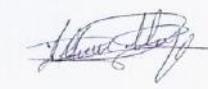
  
010106918-7

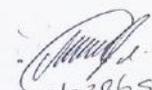
  
010324504-9

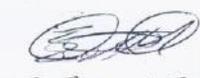
  
010367150-9

  
010549860-4

  
010512232-9

  
010540985-8

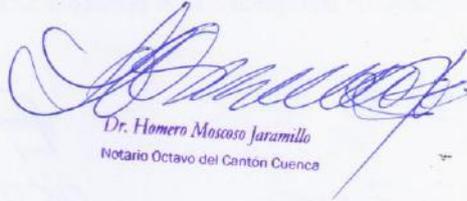
  
010386583-8

  
030187094-5

  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





DOY FE, QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRRANSMILAGROS CIA. LTDA.", LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA DEL DOCUMENTO ANTECEDE.

CUENCA, 30 DE AGOSTO DEL 2016.



Dr. Hamiro Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671491

Nombres del ciudadano: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

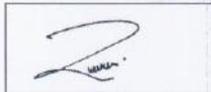
Cónyuge: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: BRITO CLODOMIRO HUMBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ BLANCA AMELIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615411

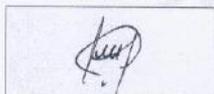


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671509  
Nombres del ciudadano: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: MURILLO MANUEL MARIA  
Nombres de la madre: PESANTEZ ZOILA ORFELINA  
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 13:11:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615545

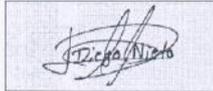


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105122329  
 Nombres del ciudadano: NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: NIETO URGILES HUGO RENE  
 Nombres de la madre: QUEZADA QUEZADA NARCISA DE JESUS  
 Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:04:52 COT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

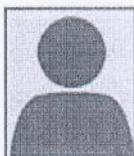


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105498604  
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA  
Nombres de la madre: MARIA DOLORES MEJIA TENESACA  
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:46:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616969



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101068187  
Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1951  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: LUCRECIA MOROCHO  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: JOSE MANUEL FERNANDEZ  
Nombres de la madre: MARIA ROSA DUCHITANGA  
Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:45:47 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616998



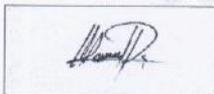
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103890497  
Nombres del ciudadano: DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: EMPLEADO  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: DAMIAN ANGEL MARIA  
Nombres de la madre: UYAGUARI MARIA DOLORES  
Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 15:24 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



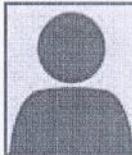
2616932



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102196037

Nombres del ciudadano: GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR JOAQUIN MORENO G

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: ELOY GUANOQUIZA

Nombres de la madre: MARIA LETICIA LEON

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2010

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2010.08.30 10:45:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616894



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103854907  
Nombres del ciudadano: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: COMERCIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999  
Nombres del padre: YUNGA JUAN BAUTISTA  
Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616772



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 0103865838  
**Nombres del ciudadano:** ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
**Fecha de nacimiento:** 21 DE MAYO DE 1976  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** COMERCIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
**Fecha de Matrimonio:** 9 DE ENERO DE 1999  
**Nombres del padre:** ROBLES ZHINGRE MANUEL DAVID  
**Nombres de la madre:** MENA DELGADO ELVIA LUCINDA  
**Fecha de expedición:** 9 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by RAUL MOSCOSO WALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:44 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616809

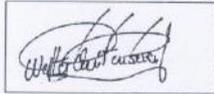


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106378482  
Nombres del ciudadano: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1992  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: CARPINTERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA  
Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016  
Nombres del padre: QUITUIZACA BURHUAN MANUEL BAUTISTA  
Nombres de la madre: SANCHEZ CHILLOGALLI ISABEL MARIA  
Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:24:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105409858

Nombres del ciudadano: NUGRÁ DOMINGUEZ CELIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

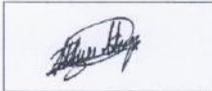
Cónyuge: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NUGRA GUANOQUIZA MANUEL JESUS

Nombres de la madre: DOMINGUEZ SANGURIMA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:44:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616851

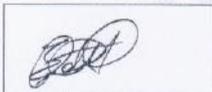


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301870945  
Nombres del ciudadano: MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZUÑIGA BRITO GLORIA MARUJA  
Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2004  
Nombres del padre: MATAILO LUIS CESAR  
Nombres de la madre: TENEMAZA ROSARIO  
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617021



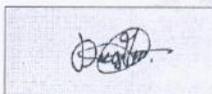
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103245049  
Nombres del ciudadano: ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)  
Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1967  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BÁSICA  
Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MATAILO T MARIANITA DE J  
Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: ZHUNIO VICENTE ANTONIO  
Nombres de la madre: SUQUI ROSA  
Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-101-00003825



20160101008P01979

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

68 c/u.

Escritura N°:		20160101008P01979					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671491	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671509	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA
Natural	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105122329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUITUZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106378482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105409858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103854907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103865838	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101068187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301870945	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245049	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		204.00					

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES



CUANTIA: 204,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez** y **Elsa Yodila Murillo Pesantez** (casados entre sí); **Manuel Alejandro Damián Uyaguari** (soltero); **Angel Rodolfo Domínguez Mejía** (soltero); **María Rosa Leticia Guanoquiza León**; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor **Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza**, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; **Diego Fernando Nieto Quezada** (soltero); **Walter Alejandro Quituzaca Sánchez** y **Celia Verónica Nugra**

A long, vertical, handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

**Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí);** y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui;** portadores de las cédulas de identidad números: **010367149-1, 01036750-9; 010389049-7; 010549860-4; 010219603-7; 010512232-9; 010637848-2; 010540985-8; 010385490-7; 010386583-8; 010106818-7; 030187094-5; y 010324504-9, respectivamente.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca;** quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA:**

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí); Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero); Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia**



Guanoquiza León; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; Diego Fernando Nieto Quezada (soltero); Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí); y, por otra y en calidad de CESIONARIOS, los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui. Los comparecientes son mayores de edad, todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el VEINTINUEVE de MARZO del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución # 94-3-2-1-143, del CATORCE del JUNIO del mismo año; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Ciento Sesenta y Dos, el VEINTISIETE de JUNIO del mismo año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad sus únicos

socios son los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, cada uno de los cuales cuenta con veinte, ochenta, sesenta, veinte, ochenta, cuatro, veinte, veinte, sesenta, veinte y dieciséis participaciones de UN dólar cada una, respectivamente.

e).- La Junta General Universal de Socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., reunida el QUINCE de AGOSTO del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar a los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Angel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca, la cesión de Doscientas Cuatro Participaciones a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo

Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí), Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero), Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia Guanoquiza León y Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza (casados entre sí), Diego Fernando Nieto Quezada (soltero), Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí), mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, la cantidad de Doscientos Cuatro participaciones que son todas las que actualmente poseen como socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS cía. Ltda., de tal forma que en adelante, los cedentes, NO tendrán en la compañía ni una sola participación. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el

de Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$204,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en proporción a las participaciones que adquieren, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** Los cesionarios aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y aclaran que Manuel Jesús Fernández Duchitanga adquiere setenta participaciones, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza setenta participaciones y „Diego Humberto Zhunio Suqui sesenta y cuatro participaciones. **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demanden la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de los cesionarios. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña. ABOGADO. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

**DOCUMENTO HABILITANTE:**



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by Audrey I. Pheffer
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Queens

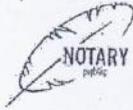
Certified

5. at New York City, New York
6. the 5th day of July 2016
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-612796
9. Seal/Stamp
10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State

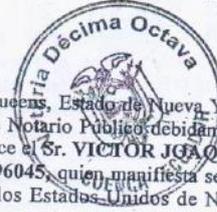




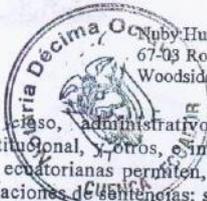
Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377



## PODER GENERAL



En el día de hoy 02 de Julio del 2016 en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **NUBY HURTADO**, en mi calidad de Notario Público debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal, comparece el **Sr. VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA**, portador del Pasaporte Ecuatoriano número **0102196045**, quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a sus documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Sra. **MARIA ROSA LETICIA GUANOQUIZA LEON**, con Cedula de Ciudadanía número **0102196037**, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, rescilie, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, reserva de uso, usufructo y habitación y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; en especial autorizo para que realice los trámites requeridos con el personal autorizado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP con la finalidad de obtener un préstamo; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante incluyendo obtener claves, realizar declaraciones, solicitar carga de anexos; k) gire cheques, libranzas, firme letras de cambio, pague a la orden y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles e inmuebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que a nombre y representación del poderdante acepte y ratifique las escrituras de todas las compras de bienes inmuebles realizadas a favor de los poderdantes y para que ratifique la venta de bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; r) comparezca ante cualquier Juez, sea de la Niñez, civil, inquilinato,



Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377

caso, administrativo, transito, penal, laboral, Salas, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, y otros, e intervengan como actores o demandados, presenten todos los recursos que las leyes ecuatorianas permiten, tales como de apelación, casación, revisión, de hecho, solicite aclaraciones, ampliaciones de sentencias; s) Para que realice tramites en Registro Civil Ecuatoriano, a fin de que solicite partidas de nacimiento, datos de filiación, tarjetas índices, marginaciones de partidas, en fin firme cuantos escritos sean necesarios en la indicada institución, t) para que comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, presente solicitudes o demandas de indemnización por expropiación, lotizaciones, divisiones, parcelaciones, y otros. Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la Republica del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la Republica del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

*Victor Moreno*  
VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA



State of New York  
County of Queens



Sworn to, before me,  
this 02 day  
of Jul, 2016

*Nuby Hurtado*  
NUBY HURTADO  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



State of New York }  
County of Queens } SS:

No. 351554

Form 1

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

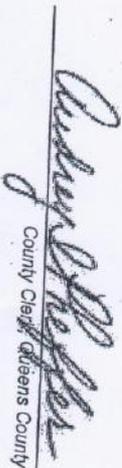
**NUBY HURTADO**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of July, 2016

  
County Clerk, Queens County



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)
- 9. Sello/ estampa
- 10. Firma



(Firma ilegible)  
(Ver documento original)  
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

) SS:

Condado de (ver documento original)

No. (Ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte  
Tania Eduarte

Sworn to, before me,

this 02 day

of July, 2016

NOTARIO PÚBLICO  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
 Notaria Décima Octava del Canton Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria  
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en 5 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 18-07-2016

[Signature]  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

[Signature]  
**NUBY AURTADO**  
 Notary Public, State of New York  
 No. 01HU5064863  
 Qualified in Queens County  
 Commission Expires 08/26/2018



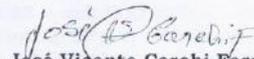
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS  
MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

En Cuenca, a los quince días del mes agosto del año dos mil dieciséis, a las 19h10, se hallan presentes y reunidos en el local social de la compañía, ubicado en el centro parroquial de Quingeo, sus actuales socios, los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituizaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, quienes representan la totalidad del capital social y quienes unánimemente deciden constituirse en Junta General Universal para tratar como punto único del orden del día, **la solicitud de cesión de doscientas cuatro (204) participaciones que los socios Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituizaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca poseen en la compañía, a favor de terceras personas.** El señor José Vicente Carchi Fernández, quien actúa como Presidente, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretario el señor Fausto Martín Fernández Morocho, quien se desempeña como Gerente de la compañía y estatutariamente está llamado a cumplir con dicha función. El señor Presidente indicando que inmediatamente se va a tratar sobre el punto único, toma la palabra y manifiesta que los actuales socios de la compañía, señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituizaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca**, a efectos de cumplir el compromiso adquirido anteriormente con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) y que les permitió obtener la autorización para constituir la compañía EXPRESSQUINGEO S.A., han presentado una solicitud conjunta para que se les autorice ceder el total de participaciones que actualmente poseen en la compañía, en el caso del señor Brito Jiménez, veinte participaciones, en el caso del señor Damián Uyaguari, la cantidad de sesenta participaciones; en el caso del señor Domínguez Mejía, la cantidad de veinte participaciones; en el caso de la señora Guanoquiza León, la cantidad de cuatro participaciones; en el caso del señor Nieto Quezada, la cantidad de veinte participaciones; en el caso del señor Quituizaca Sánchez, la cantidad de sesenta participaciones y en el caso del señor Yunga Quituisaca, la cantidad de veinte participaciones a favor de los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, en los montos siguientes: al primero y segundo de los nombrados setenta participaciones y al tercero sesenta y cuatro participaciones;** de tal forma que en adelante los socios cedentes no tendrán en la compañía ni una sola participación, de conformidad con el cuadro demostrativo que se acompaña y que grafica esta cesión, el mismo que se considerará como habilitante de esta acta; razón por la cual, propone a la Junta delibere y acepte favorablemente el particular, considerando que para los solicitantes resulta muy importante se honren los compromisos adquiridos y, para Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda., se cuente con nuevos socios que conocen y tienen basta experiencia en la actividad que desarrolla la compañía. La moción recibe el apoyo total de los concurrentes, es aprobada por unanimidad y se autoriza a los actuales

socios procedan a realizar la cesión de participaciones pedida, recalcando que la misma debe hacerse en los montos indicados y, única y exclusivamente, a favor de las tres personas nominadas anteriormente. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de socios, quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veinte horas con veinticinco minutos.



Mauro Clodomiro Brito Jiménez



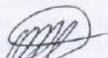
José Vicente Carchi Fernández



Manuel Alejandro Damián Uyaguari



Angel Rodolfo Domínguez Mejía



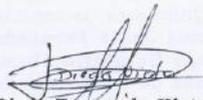
Fausto Martín Fernández Morocho



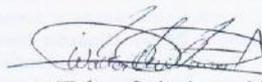
María Rosa Leticia Guanoquiza León



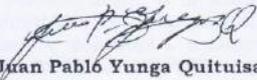
Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos: Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla



Diego Fernando Nieto Quezada



Walter Quituisaca Sánchez



Juan Pablo Yunga Quituisaca



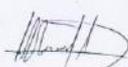
Diego Humberto Zhunio Suqui

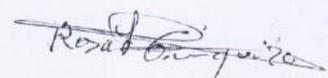


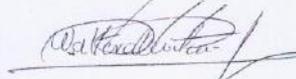
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

BOY FE.

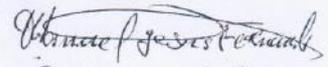
  
010367149-1

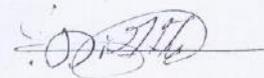
  
010389049-2

  
010219603-7

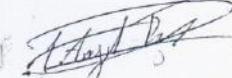
  
010637848-2

  
010385490-2

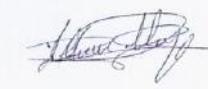
  
010106918-7

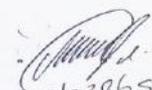
  
010324504-9

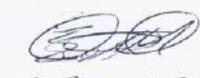
  
010367150-9

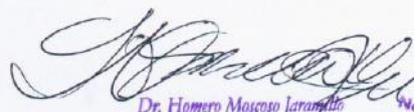
  
010549860-4

  
010512232-9

  
010540985-8

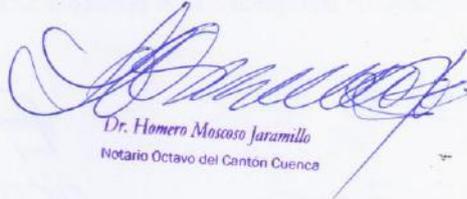
  
010386583-8

  
030187094-5

  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





DOY FE, QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRRANSMILAGROS CIA. LTDA.", LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA DEL DOCUMENTO ANTECEDE.

CUENCA, 30 DE AGOSTO DEL 2016.



Dr. Hamero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671491  
Nombres del ciudadano: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: BRITO CLODOMIRO HUMBERTO  
Nombres de la madre: JIMENEZ BLANCA AMELIA  
Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615411

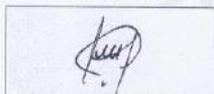


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671509  
Nombres del ciudadano: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: MURILLO MANUEL MARIA  
Nombres de la madre: PESANTEZ ZOILA ORFELINA  
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 13:11:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615545

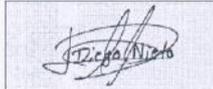


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

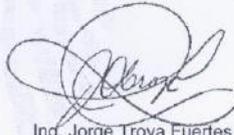


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105122329  
 Nombres del ciudadano: NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: NIETO URGILES HUGO RENE  
 Nombres de la madre: QUEZADA QUEZADA NARCISA DE JESUS  
 Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:04:52 COT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

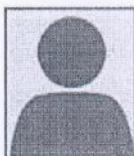


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105498604  
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA  
Nombres de la madre: MARIA DOLORES MEJIA TENESACA  
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:46:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616969



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101068187

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCRECIA MOROCHO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOSE MANUEL FERNANDEZ

Nombres de la madre: MARIA ROSA DUCHITANGA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:45:45 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616998



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103890497

Nombres del ciudadano: DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

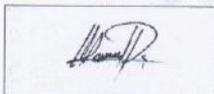
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DAMIAN ANGEL MARIA

Nombres de la madre: UYAGUARI MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 15:54 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



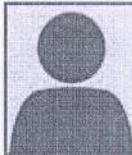
2616932



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102196037

Nombres del ciudadano: GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR JOAQUIN MORENO G

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: ELOY GUANOQUIZA

Nombres de la madre: MARIA LETICIA LEON

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2010

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2010.08.30 10:45:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616894



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103854907  
Nombres del ciudadano: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: COMERCIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999  
Nombres del padre: YUNGA JUAN BAUTISTA  
Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616772



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0103865838  
**Nombres del ciudadano:** ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
**Fecha de nacimiento:** 21 DE MAYO DE 1976  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** COMERCIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
**Fecha de Matrimonio:** 9 DE ENERO DE 1999  
**Nombres del padre:** ROBLES ZHINGRE MANUEL DAVID  
**Nombres de la madre:** MENA DELGADO ELVIA LUCINDA  
**Fecha de expedición:** 9 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by RAUL MOSCOSO WILDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:44 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616809

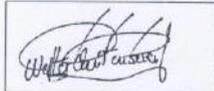


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106378482  
Nombres del ciudadano: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1992  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: CARPINTERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA  
Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016  
Nombres del padre: QUITUIZACA BURHUAN MANUEL BAUTISTA  
Nombres de la madre: SANCHEZ CHILLOGALLI ISABEL MARIA  
Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:24:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105409858

Nombres del ciudadano: NUGRÁ DOMINGUEZ CELIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

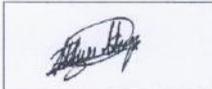
Cónyuge: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NUGRA GUANOQUIZA MANUEL JESUS

Nombres de la madre: DOMINGUEZ SANGURIMA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:44:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616851

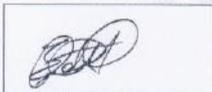


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301870945  
Nombres del ciudadano: MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZUÑIGA BRITO GLORIA MARUJA  
Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2004  
Nombres del padre: MATAILO LUIS CESAR  
Nombres de la madre: TENEMAZA ROSARIO  
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617021



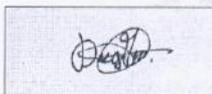
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0103245049  
**Nombres del ciudadano:** ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)  
**Fecha de nacimiento:** 3 DE DICIEMBRE DE 1967  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BÁSICA  
**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** MATAILO T MARIANITA DE J  
**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 1993  
**Nombres del padre:** ZHUNIO VICENTE ANTONIO  
**Nombres de la madre:** SUQUI ROSA  
**Fecha de expedición:** 16 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-101-00003825



20160101008P01979

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

68 c/u.

Escritura N°:		20160101008P01979					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671491	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671509	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA
Natural	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105122329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUITUZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106378482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105409858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103854907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103865838	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101068187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301870945	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245049	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		204.00					

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES



CUANTIA: 204,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez** y **Elsa Yodila Murillo Pesantez** (casados entre sí); **Manuel Alejandro Damián Uyaguari** (soltero); **Angel Rodolfo Domínguez Mejía** (soltero); **María Rosa Leticia Guanoquiza León**; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor **Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza**, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; **Diego Fernando Nieto Quezada** (soltero); **Walter Alejandro Quituzaca Sánchez** y **Celia Verónica Nugra**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written vertically on the right side of the page.

**Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí);** y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui;** portadores de las cédulas de identidad números: **010367149-1, 01036750-9; 010389049-7; 010549860-4; 010219603-7; 010512232-9; 010637848-2; 010540985-8; 010385490-7; 010386583-8; 010106818-7; 030187094-5; y 010324504-9, respectivamente.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca;** quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA:**

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí); Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero); Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia**



Guanoquiza León; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; Diego Fernando Nieto Quezada (soltero); Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí); y, por otra y en calidad de CESIONARIOS, los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui. Los comparecientes son mayores de edad, todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el VEINTINUEVE de MARZO del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución # 94-3-2-1-143, del CATORCE del JUNIO del mismo año; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Ciento Sesenta y Dos, el VEINTISIETE de JUNIO del mismo año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad sus únicos

socios son los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, cada uno de los cuales cuenta con veinte, ochenta, sesenta, veinte, ochenta, cuatro, veinte, veinte, sesenta, veinte y dieciséis participaciones de UN dólar cada una, respectivamente.

e).- La Junta General Universal de Socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., reunida el QUINCE de AGOSTO del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar a los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Angel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca, la cesión de Doscientas Cuatro Participaciones a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo

Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí), Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero), Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia Guanoquiza León y Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza (casados entre sí), Diego Fernando Nieto Quezada (soltero), Walter Alejandro Quituisaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí), mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, la cantidad de Doscientos Cuatro participaciones que son todas las que actualmente poseen como socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS cía. Ltda., de tal forma que en adelante, los cedentes, NO tendrán en la compañía ni una sola participación. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el

de Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$204,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en proporción a las participaciones que adquieren, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** Los cesionarios aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y aclaran que Manuel Jesús Fernández Duchitanga adquiere setenta participaciones, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza setenta participaciones y „Diego Humberto Zhunio Suqui sesenta y cuatro participaciones. **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demanden la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de los cesionarios. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña. ABOGADO. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

**DOCUMENTO HABILITANTE:**



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America  
This public document
- 2. has been signed by Audrey I. Pheffer
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Queens

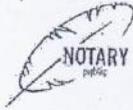
Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 5th day of July 2016
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-612796
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State

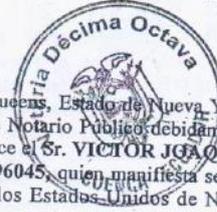




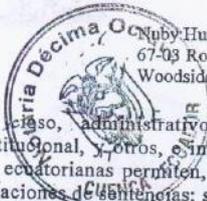
Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377



## PODER GENERAL



En el día de hoy 02 de Julio del 2016 en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **NUBY HURTADO**, en mi calidad de Notario Público, debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal, comparece el **Sr. VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA**, portador del Pasaporte Ecuatoriano número **0102196045**, quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a sus documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Sra. **MARIA ROSA LETICIA GUANOQUIZA LEON**, con Cedula de Ciudadanía número **0102196037**, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **a)** administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** compre, venda y enajene, rescilie, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, reserva de uso, usufructo y habitación y otros; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **h)** de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; en especial autorizo para que realice los trámites requeridos con el personal autorizado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP con la finalidad de obtener un préstamo; **i)** realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante incluyendo obtener claves, realizar declaraciones, solicitar carga de anexos; **k)** gire cheques, libranzas, firme letras de cambio, pague a la orden y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; **l)** intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **m)** suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** de en venta y perpetua enajenación bienes muebles e inmuebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; **p)** realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; **q)** para que a nombre y representación del poderdante acepte y ratifique las escrituras de todas las compras de bienes inmuebles realizadas a favor de los poderdantes y para que ratifique la venta de bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; **r)** comparezca ante cualquier Juez, sea de la Niñez, civil, inquilinato,



Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377

caso, administrativo, transito, penal, laboral, Salas, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, y otros, e intervengan como actores o demandados, presenten todos los recursos que las leyes ecuatorianas permiten, tales como de apelación, casación, revisión, de hecho, solicite aclaraciones, ampliaciones de sentencias; s) Para que realice tramites en Registro Civil Ecuatoriano, a fin de que solicite partidas de nacimiento, datos de filiación, tarjetas índices, marginaciones de partidas, en fin firme cuantos escritos sean necesarios en la indicada institución, t) para que comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, presente solicitudes o demandas de indemnización por expropiación, lotizaciones, divisiones, parcelaciones, y otros. Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la Republica del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la Republica del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

*Victor Moreno*  
VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA



State of New York  
County of Queens



Sworn to, before me,  
this 02 day  
of Jul, 2016

*Nuby Hurtado*  
NUBY HURTADO  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



State of New York }  
County of Queens } SS:

No. 351554

Form 1

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

**NUBY HURTADO**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of July, 2016

Audrey L. Pheffer  
County Clerk, Queens County

Notaria Octava  
Cuenca



A5353478

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A5353478



3



Victor Moreno

P<ECUMORENO<GUANOQUIZA<<VICTOR<JOAQUIN<<<<<<  
A5353478<9ECUC6301318M21030420102196045<<<<06

PASAPORTE

PASSPORT

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MORENO, GUANOQUIZA  
Edu: A5353478

0102196045

VICTOR JOAQUIN

ECUADOR

MORENO

0102196045

31. ENE/JAN. 1963

CUENCA, ECU

0102196045

4. MAR/MAR. 2015

CUENCA, ECU

0102196045



Escuela No. 10012196045

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)
- 9. Sello/ estampa
- 10. Firma



(Firma ilegible)  
(Ver documento original)  
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

Condado de (ver documento original)

No. (Ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte  
Tania Eduarte

Sworn to, before me,

this 02 day

of July, 2016

NOTARIO PÚBLICO  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
 Notaria Décima Octava del Canton Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria  
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en 5 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 18-07-2016

[Signature]  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

[Signature]  
**NUBY AURTADO**  
 Notary Public, State of New York  
 No. 01HU5064863  
 Qualified in Queens County  
 Commission Expires 08/26/2018



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS  
MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

En Cuenca, a los quince días del mes agosto del año dos mil dieciséis, a las 19h10, se hallan presentes y reunidos en el local social de la compañía, ubicado en el centro parroquial de Quingeo, sus actuales socios, los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, quienes representan la totalidad del capital social y quienes unánimemente deciden constituirse en Junta General Universal para tratar como punto único del orden del día, **la solicitud de cesión de doscientas cuatro (204) participaciones que los socios Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca poseen en la compañía, a favor de terceras personas.** El señor José Vicente Carchi Fernández, quien actúa como Presidente, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretario el señor Fausto Martín Fernández Morocho, quien se desempeña como Gerente de la compañía y estatutariamente está llamado a cumplir con dicha función. El señor Presidente indicando que inmediatamente se va a tratar sobre el punto único, toma la palabra y manifiesta que los actuales socios de la compañía, señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca**, a efectos de cumplir el compromiso adquirido anteriormente con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) y que les permitió obtener la autorización para constituir la compañía EXPRESSQUINGEO S.A., han presentado una solicitud conjunta para que se les autorice ceder el total de participaciones que actualmente poseen en la compañía, en el caso del señor Brito Jiménez, veinte participaciones, en el caso del señor Damián Uyaguari, la cantidad de sesenta participaciones; en el caso del señor Domínguez Mejía, la cantidad de veinte participaciones; en el caso de la señora Guanoquiza León, la cantidad de cuatro participaciones; en el caso del señor Nieto Quezada, la cantidad de veinte participaciones; en el caso del señor Quituzaca Sánchez, la cantidad de sesenta participaciones y en el caso del señor Yunga Quituisaca, la cantidad de veinte participaciones a favor de los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, en los montos siguientes: al primero y segundo de los nombrados setenta participaciones y al tercero sesenta y cuatro participaciones;** de tal forma que en adelante los socios cedentes no tendrán en la compañía ni una sola participación, de conformidad con el cuadro demostrativo que se acompaña y que grafica esta cesión, el mismo que se considerará como habilitante de esta acta; razón por la cual, propone a la Junta delibere y acepte favorablemente el particular, considerando que para los solicitantes resulta muy importante se honren los compromisos adquiridos y, para Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda., se cuente con nuevos socios que conocen y tienen basta experiencia en la actividad que desarrolla la compañía. La moción recibe el apoyo total de los concurrentes, es aprobada por unanimidad y se autoriza a los actuales

socios procedan a realizar la cesión de participaciones pedida, recalcando que la misma debe hacerse en los montos indicados y, única y exclusivamente, a favor de las tres personas nominadas anteriormente. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de socios, quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veinte horas con veinticinco minutos.

Mauro Clodomiro Brito Jiménez

José Vicente Carchi Fernández

Manuel Alejandro Damián Uyaguari

Angel Rodolfo Domínguez Mejía

Fausto Martín Fernández Morocho

María Rosa Leticia Guanoquiza León

Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos: Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla

Diego Fernando Nieto Quezada

Walter Quituisaca Sánchez

Juan Pablo Yunga Quituisaca

Diego Humberto Zhunio Suqui

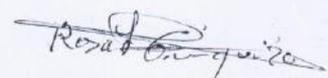


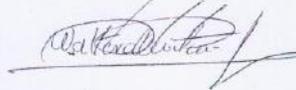
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

BOY FE.

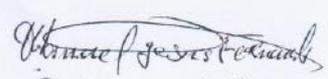
  
010367149-1

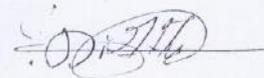
  
010389049-2

  
010219603-7

  
010637848-2

  
010385490-2

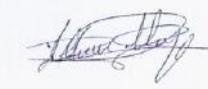
  
010106918-7

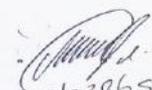
  
010324504-9

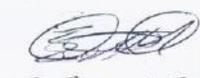
  
010367150-9

  
010549860-4

  
010512232-9

  
010540985-8

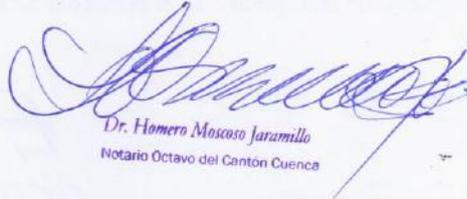
  
010386583-8

  
030187094-5

  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





DOY FE, QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRRANSMILAGROS CIA. LTDA.", LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA DEL DOCUMENTO ANTECEDE.

CUENCA, 30 DE AGOSTO DEL 2016.

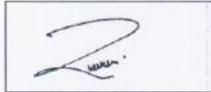


Dr. Hamiro Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671491  
Nombres del ciudadano: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: BRITO CLODOMIRO HUMBERTO  
Nombres de la madre: JIMENEZ BLANCA AMELIA  
Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615411

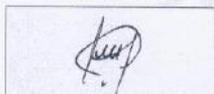


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671509  
Nombres del ciudadano: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: MURILLO MANUEL MARIA  
Nombres de la madre: PESANTEZ ZOILA ORFELINA  
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 13:11:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615545

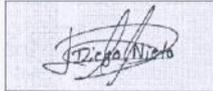


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105122329  
 Nombres del ciudadano: NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: NIETO URGILES HUGO RENE  
 Nombres de la madre: QUEZADA QUEZADA NARCISA DE JESUS  
 Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:04:52 COT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

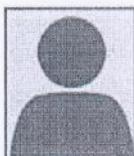


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105498604  
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA  
Nombres de la madre: MARIA DOLORES MEJIA TENESACA  
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:46:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616969



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101068187  
Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1951  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: LUCRECIA MOROCHO  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: JOSE MANUEL FERNANDEZ  
Nombres de la madre: MARIA ROSA DUCHITANGA  
Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:45:47 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616998



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103890497

Nombres del ciudadano: DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

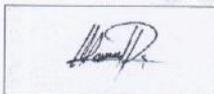
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DAMIAN ANGEL MARIA

Nombres de la madre: UYAGUARI MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 15:54 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



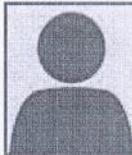
2616932



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102196037

Nombres del ciudadano: GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR JOAQUIN MORENO G

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: ELOY GUANOQUIZA

Nombres de la madre: MARIA LETICIA LEON

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2010

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2010.08.30 10:45:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616894



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103854907  
Nombres del ciudadano: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: COMERCIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999  
Nombres del padre: YUNGA JUAN BAUTISTA  
Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:43:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616772



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 0103865838  
**Nombres del ciudadano:** ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
**Fecha de nacimiento:** 21 DE MAYO DE 1976  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** COMERCIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
**Fecha de Matrimonio:** 9 DE ENERO DE 1999  
**Nombres del padre:** ROBLES ZHINGRE MANUEL DAVID  
**Nombres de la madre:** MENA DELGADO ELVIA LUCINDA  
**Fecha de expedición:** 9 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by RAUL MOSCOSO WILDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:44 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616809

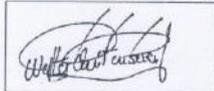


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106378482  
Nombres del ciudadano: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1992  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: CARPINTERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA  
Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016  
Nombres del padre: QUITUIZACA BURHUAN MANUEL BAUTISTA  
Nombres de la madre: SANCHEZ CHILLOGALLI ISABEL MARIA  
Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:24:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105409858

Nombres del ciudadano: NUGRÁ DOMINGUEZ CELIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

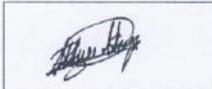
Cónyuge: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NUGRA GUANOQUIZA MANUEL JESUS

Nombres de la madre: DOMINGUEZ SANGURIMA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:44:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616851

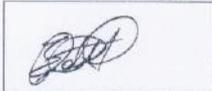


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301870945  
Nombres del ciudadano: MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZUÑIGA BRITO GLORIA MARUJA  
Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2004  
Nombres del padre: MATAILO LUIS CESAR  
Nombres de la madre: TENEMAZA ROSARIO  
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617021



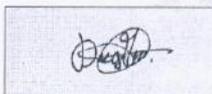
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0103245049  
**Nombres del ciudadano:** ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)  
**Fecha de nacimiento:** 3 DE DICIEMBRE DE 1967  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BÁSICA  
**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** MATAILO T MARIANITA DE J  
**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 1993  
**Nombres del padre:** ZHUNIO VICENTE ANTONIO  
**Nombres de la madre:** SUQUI ROSA  
**Fecha de expedición:** 16 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-101-000003825



20160101008P01979

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

68 c/u.

Escritura N°:		20160101008P01979					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671491	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671509	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA
Natural	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105122329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUITUZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106378482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105409858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103854907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103865838	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101068187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301870945	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245049	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		204.00					

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES



CUANTIA: 204,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez** y **Elsa Yodila Murillo Pesantez** (casados entre sí); **Manuel Alejandro Damián Uyaguari** (soltero); **Angel Rodolfo Domínguez Mejía** (soltero); **María Rosa Leticia Guanoquiza León**; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor **Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza**, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; **Diego Fernando Nieto Quezada** (soltero); **Walter Alejandro Quituzaca Sánchez** y **Celia Verónica Nugra**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

**Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí);** y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui;** portadores de las cédulas de identidad números: **010367149-1, 01036750-9; 010389049-7; 010549860-4; 010219603-7; 010512232-9; 010637848-2; 010540985-8; 010385490-7; 010386583-8; 010106818-7; 030187094-5; y 010324504-9, respectivamente.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca;** quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA:**

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí); Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero); Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia**



Guanoquiza León; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; Diego Fernando Nieto Quezada (soltero); Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí); y, por otra y en calidad de CESIONARIOS, los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui. Los comparecientes son mayores de edad, todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el VEINTINUEVE de MARZO del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución # 94-3-2-1-143, del CATORCE del JUNIO del mismo año; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Ciento Sesenta y Dos, el VEINTISIETE de JUNIO del mismo año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad sus únicos

socios son los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, cada uno de los cuales cuenta con veinte, ochenta, sesenta, veinte, ochenta, cuatro, veinte, veinte, sesenta, veinte y dieciséis participaciones de UN dólar cada una, respectivamente.

e).- La Junta General Universal de Socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., reunida el QUINCE de AGOSTO del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar a los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Angel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca, la cesión de Doscientas Cuatro Participaciones a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo

Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí), Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero), Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia Guanoquiza León y Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza (casados entre sí), Diego Fernando Nieto Quezada (soltero), Walter Alejandro Quituisaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí), mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, la cantidad de Doscientos Cuatro participaciones que son todas las que actualmente poseen como socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS cía. Ltda., de tal forma que en adelante, los cedentes, NO tendrán en la compañía ni una sola participación. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el

de Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$204,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en proporción a las participaciones que adquieren, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** Los cesionarios aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y aclaran que Manuel Jesús Fernández Duchitanga adquiere setenta participaciones, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza setenta participaciones y „Diego Humberto Zhunio Suqui sesenta y cuatro participaciones. **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demanden la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de los cesionarios. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña. ABOGADO. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

**DOCUMENTO HABILITANTE:**



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America  
This public document
- 2. has been signed by Audrey I. Pheffer
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Queens

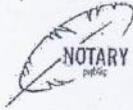
Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 5th day of July 2016
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-612796
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State

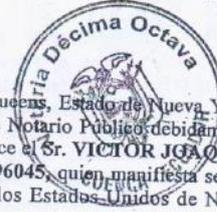




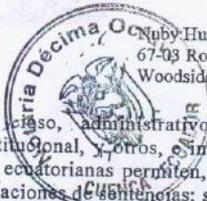
Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377



## PODER GENERAL



En el día de hoy 02 de Julio del 2016 en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **NUBY HURTADO**, en mi calidad de Notario Público, debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal, comparece el **Sr. VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA**, portador del Pasaporte Ecuatoriano número **0102196045**, quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a sus documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Sra. **MARIA ROSA LETICIA GUANOQUIZA LEON**, con Cedula de Ciudadanía número **0102196037**, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **a)** administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** compre, venda y enajene, rescilie, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, reserva de uso, usufructo y habitación y otros; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **h)** de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; en especial autorizo para que realice los trámites requeridos con el personal autorizado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP con la finalidad de obtener un préstamo; **i)** realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante incluyendo obtener claves, realizar declaraciones, solicitar carga de anexos; **k)** gire cheques, libranzas, firme letras de cambio, pague a la orden y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; **l)** intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **m)** suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** de en venta y perpetua enajenación bienes muebles e inmuebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; **p)** realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; **q)** para que a nombre y representación del poderdante acepte y ratifique las escrituras de todas las compras de bienes inmuebles realizadas a favor de los poderdantes y para que ratifique la venta de bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; **r)** comparezca ante cualquier Juez, sea de la Niñez, civil, inquilinato,



Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377

caso, administrativo, transito, penal, laboral, Salas, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, y otros, e intervengan como actores o demandados, presenten todos los recursos que las leyes ecuatorianas permiten, tales como de apelación, casación, revisión, de hecho, solicite aclaraciones, ampliaciones de sentencias; s) Para que realice tramites en Registro Civil Ecuatoriano, a fin de que solicite partidas de nacimiento, datos de filiación, tarjetas índices, marginaciones de partidas, en fin firme cuantos escritos sean necesarios en la indicada institución, t) para que comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, presente solicitudes o demandas de indemnización por expropiación, lotizaciones, divisiones, parcelaciones, y otros. Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la Republica del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la Republica del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

*Victor Moreno*  
VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA

State of New York  
County of Queens



Sworn to, before me,  
this 02 day  
of Jul, 2016

*Nuby Hurtado*  
NUBY HURTADO  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



State of New York }  
County of Queens } SS:

No. 351554

Form 1

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

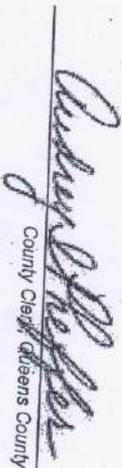
**NUBY HURTADO**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of July, 2016

  
County Clerk, Queens County



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)
- 9. Sello/ estampa
- 10. Firma



(Firma ilegible)  
(Ver documento original)  
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

) SS:

Condado de (ver documento original)

No. (Ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte  
Tania Eduarte

Sworn to, before me,

this 02 day

of July, 2016

NOTARIO PÚBLICO  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
 Notaria Décima Octava del Canton Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria  
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en 5 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 18-07-2016

[Signature]  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

[Signature]  
**NUBY AURTADO**  
 Notary Public, State of New York  
 No. 01HU5064863  
 Qualified in Queens County  
 Commission Expires 08/26/2018



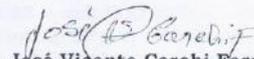
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS  
MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

En Cuenca, a los quince días del mes agosto del año dos mil dieciséis, a las 19h10, se hallan presentes y reunidos en el local social de la compañía, ubicado en el centro parroquial de Quingeo, sus actuales socios, los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, quienes representan la totalidad del capital social y quienes unánimemente deciden constituirse en Junta General Universal para tratar como punto único del orden del día, **la solicitud de cesión de doscientas cuatro (204) participaciones que los socios Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca poseen en la compañía, a favor de terceras personas.** El señor José Vicente Carchi Fernández, quien actúa como Presidente, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretario el señor Fausto Martín Fernández Morocho, quien se desempeña como Gerente de la compañía y estatutariamente está llamado a cumplir con dicha función. El señor Presidente indicando que inmediatamente se va a tratar sobre el punto único, toma la palabra y manifiesta que los actuales socios de la compañía, señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca**, a efectos de cumplir el compromiso adquirido anteriormente con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) y que les permitió obtener la autorización para constituir la compañía EXPRESSQUINGEO S.A., han presentado una solicitud conjunta para que se les autorice ceder el total de participaciones que actualmente poseen en la compañía, en el caso del señor Brito Jiménez, veinte participaciones, en el caso del señor Damián Uyaguari, la cantidad de sesenta participaciones; en el caso del señor Domínguez Mejía, la cantidad de veinte participaciones; en el caso de la señora Guanoquiza León, la cantidad de cuatro participaciones; en el caso del señor Nieto Quezada, la cantidad de veinte participaciones; en el caso del señor Quituzaca Sánchez, la cantidad de sesenta participaciones y en el caso del señor Yunga Quituisaca, la cantidad de veinte participaciones a favor de los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, en los montos siguientes: al primero y segundo de los nombrados setenta participaciones y al tercero sesenta y cuatro participaciones;** de tal forma que en adelante los socios cedentes no tendrán en la compañía ni una sola participación, de conformidad con el cuadro demostrativo que se acompaña y que grafica esta cesión, el mismo que se considerará como habilitante de esta acta; razón por la cual, propone a la Junta delibere y acepte favorablemente el particular, considerando que para los solicitantes resulta muy importante se honren los compromisos adquiridos y, para Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda., se cuente con nuevos socios que conocen y tienen basta experiencia en la actividad que desarrolla la compañía. La moción recibe el apoyo total de los concurrentes, es aprobada por unanimidad y se autoriza a los actuales

socios procedan a realizar la cesión de participaciones pedida, recalcando que la misma debe hacerse en los montos indicados y, única y exclusivamente, a favor de las tres personas nominadas anteriormente. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de socios, quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veinte horas con veinticinco minutos.



Mauro Clodomiro Brito Jiménez



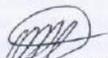
José Vicente Carchi Fernández



Manuel Alejandro Damián Uyaguari



Angel Rodolfo Domínguez Mejía



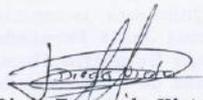
Fausto Martín Fernández Morocho



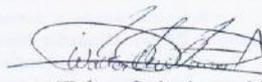
María Rosa Leticia Guanoquiza León



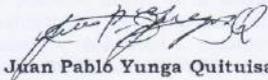
Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos: Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla



Diego Fernando Nieto Quezada



Walter Quituisaca Sánchez



Juan Pablo Yunga Quituisaca



Diego Humberto Zhunio Suqui



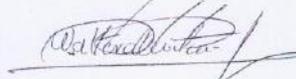
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

BOY FE.

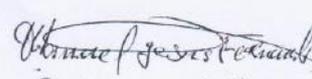
  
010367149-1

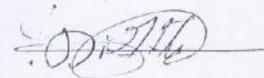
  
010389049-2

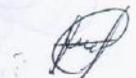
  
010219603-7

  
010637848-2

  
010385490-2

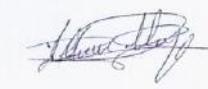
  
010106918-7

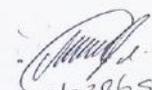
  
010324504-9

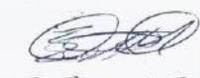
  
010367150-9

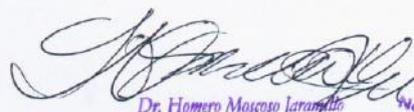
  
010549860-4

  
010512232-9

  
010540985-8

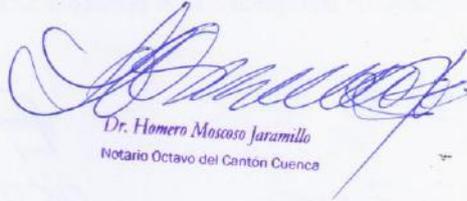
  
010386583-8

  
030187094-5

  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





DOY FE, QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRRANSMILAGROS CIA. LTDA.", LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA DEL DOCUMENTO ANTECEDE.

CUENCA, 30 DE AGOSTO DEL 2016.



Dr. Hamiro Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671491

Nombres del ciudadano: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: BRITO CLODOMIRO HUMBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ BLANCA AMELIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615411

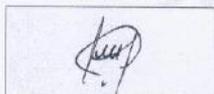


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671509  
Nombres del ciudadano: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: MURILLO MANUEL MARIA  
Nombres de la madre: PESANTEZ ZOILA ORFELINA  
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 13:11:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615545

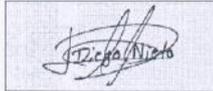


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105122329  
 Nombres del ciudadano: NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: NIETO URGILES HUGO RENE  
 Nombres de la madre: QUEZADA QUEZADA NARCISA DE JESUS  
 Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:04:52 COT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

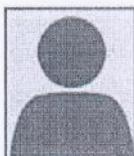


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105498604  
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA  
Nombres de la madre: MARIA DOLORES MEJIA TENESACA  
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:46:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616969



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101068187  
Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1951  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: LUCRECIA MOROCHO  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: JOSE MANUEL FERNANDEZ  
Nombres de la madre: MARIA ROSA DUCHITANGA  
Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:45:47 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616998

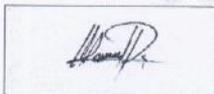


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0103890497  
 Nombres del ciudadano: DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: EMPLEADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: DAMIAN ANGEL MARIA  
 Nombres de la madre: UYAGUARI MARIA DOLORES  
 Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 15:24 ECT  
 Reason: Firma CA  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



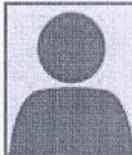
2616932



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102196037

Nombres del ciudadano: GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR JOAQUIN MORENO G

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: ELOY GUANOQUIZA

Nombres de la madre: MARIA LETICIA LEON

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2010

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2010.08.30 10:45:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616894



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103854907  
Nombres del ciudadano: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: COMERCIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999  
Nombres del padre: YUNGA JUAN BAUTISTA  
Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616772



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0103865838  
**Nombres del ciudadano:** ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
**Fecha de nacimiento:** 21 DE MAYO DE 1976  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** COMERCIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
**Fecha de Matrimonio:** 9 DE ENERO DE 1999  
**Nombres del padre:** ROBLES ZHINGRE MANUEL DAVID  
**Nombres de la madre:** MENA DELGADO ELVIA LUCINDA  
**Fecha de expedición:** 9 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by RAUL MOSCOSO WILDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:44 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616809

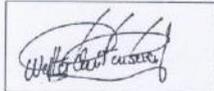


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106378482  
Nombres del ciudadano: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1992  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: CARPINTERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA  
Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016  
Nombres del padre: QUITUIZACA BURHUAN MANUEL BAUTISTA  
Nombres de la madre: SANCHEZ CHILLOGALLI ISABEL MARIA  
Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:24:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105409858

Nombres del ciudadano: NUGRÁ DOMINGUEZ CELIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

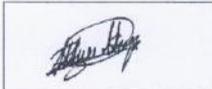
Cónyuge: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NUGRA GUANOQUIZA MANUEL JESUS

Nombres de la madre: DOMINGUEZ SANGURIMA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:44:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616851

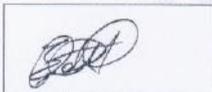


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301870945  
Nombres del ciudadano: MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZUÑIGA BRITO GLORIA MARUJA  
Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2004  
Nombres del padre: MATAILO LUIS CESAR  
Nombres de la madre: TENEMAZA ROSARIO  
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617021



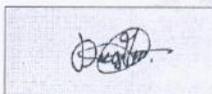
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0103245049  
**Nombres del ciudadano:** ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)  
**Fecha de nacimiento:** 3 DE DICIEMBRE DE 1967  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BÁSICA  
**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** MATAILO T MARIANITA DE J  
**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 1993  
**Nombres del padre:** ZHUNIO VICENTE ANTONIO  
**Nombres de la madre:** SUQUI ROSA  
**Fecha de expedición:** 16 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-101-00003825



20160101008P01979

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

68 c/u.

Escritura N°:		20160101008P01979					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671491	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671509	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA
Natural	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105122329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUITUZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106378482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105409858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103854907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103865838	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101068187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301870945	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245049	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		204.00					

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES



CUANTIA: 204,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez** y **Elsa Yodila Murillo Pesantez** (casados entre sí); **Manuel Alejandro Damián Uyaguari** (soltero); **Angel Rodolfo Domínguez Mejía** (soltero); **María Rosa Leticia Guanoquiza León**; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor **Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza**, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; **Diego Fernando Nieto Quezada** (soltero); **Walter Alejandro Quituzaca Sánchez** y **Celia Verónica Nugra**

A long, vertical, handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

**Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí);** y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui;** portadores de las cédulas de identidad números: **010367149-1, 01036750-9; 010389049-7; 010549860-4; 010219603-7; 010512232-9; 010637848-2; 010540985-8; 010385490-7; 010386583-8; 010106818-7; 030187094-5; y 010324504-9, respectivamente.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca;** quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA:**

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí); Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero); Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia**



Guanoquiza León; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; Diego Fernando Nieto Quezada (soltero); Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí); y, por otra y en calidad de CESIONARIOS, los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui. Los comparecientes son mayores de edad, todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el VEINTINUEVE de MARZO del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución # 94-3-2-1-143, del CATORCE del JUNIO del mismo año; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Ciento Sesenta y Dos, el VEINTISIETE de JUNIO del mismo año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad sus únicos

socios son los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, cada uno de los cuales cuenta con veinte, ochenta, sesenta, veinte, ochenta, cuatro, veinte, veinte, sesenta, veinte y dieciséis participaciones de UN dólar cada una, respectivamente.

e).- La Junta General Universal de Socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., reunida el QUINCE de AGOSTO del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar a los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Angel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca, la cesión de Doscientas Cuatro Participaciones a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo

Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí), Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero), Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia Guanoquiza León y Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza (casados entre sí), Diego Fernando Nieto Quezada (soltero), Walter Alejandro Quituisaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí), mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, la cantidad de Doscientos Cuatro participaciones que son todas las que actualmente poseen como socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS cía. Ltda., de tal forma que en adelante, los cedentes, NO tendrán en la compañía ni una sola participación. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el

de Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$204,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en proporción a las participaciones que adquieren, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** Los cesionarios aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y aclaran que Manuel Jesús Fernández Duchitanga adquiere setenta participaciones, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza setenta participaciones y „Diego Humberto Zhunio Suqui sesenta y cuatro participaciones. **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demanden la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de los cesionarios. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña. ABOGADO. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

**DOCUMENTO HABILITANTE:**



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America  
This public document
- 2. has been signed by Audrey I. Pheffer
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Queens

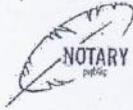
Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 5th day of July 2016
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-612796
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State

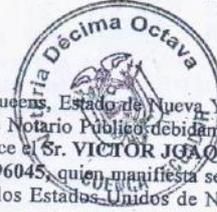




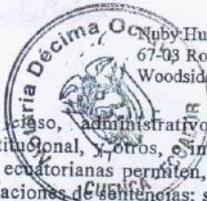
Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377



## PODER GENERAL



En el día de hoy 02 de Julio del 2016 en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **NUBY HURTADO**, en mi calidad de Notario Público, debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal, comparece el **Sr. VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA**, portador del Pasaporte Ecuatoriano número **0102196045**, quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a sus documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Sra. **MARIA ROSA LETICIA GUANOQUIZA LEON**, con Cedula de Ciudadanía número **0102196037**, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **a)** administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** compre, venda y enajene, rescilie, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, reserva de uso, usufructo y habitación y otros; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **h)** de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; en especial autorizo para que realice los trámites requeridos con el personal autorizado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP con la finalidad de obtener un préstamo; **i)** realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante incluyendo obtener claves, realizar declaraciones, solicitar carga de anexos; **k)** gire cheques, libranzas, firme letras de cambio, pague a la orden y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; **l)** intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **m)** suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** de en venta y perpetua enajenación bienes muebles e inmuebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; **p)** realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; **q)** para que a nombre y representación del poderdante acepte y ratifique las escrituras de todas las compras de bienes inmuebles realizadas a favor de los poderdantes y para que ratifique la venta de bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; **r)** comparezca ante cualquier Juez, sea de la Niñez, civil, inquilinato,



Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377

caso, administrativo, transito, penal, laboral, Salas, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, y otros, e intervengan como actores o demandados, presenten todos los recursos que las leyes ecuatorianas permiten, tales como de apelación, casación, revisión, de hecho, solicite aclaraciones, ampliaciones de sentencias; s) Para que realice tramites en Registro Civil Ecuatoriano, a fin de que solicite partidas de nacimiento, datos de filiación, tarjetas índices, marginaciones de partidas, en fin firme cuantos escritos sean necesarios en la indicada institución, t) para que comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, presente solicitudes o demandas de indemnización por expropiación, lotizaciones, divisiones, parcelaciones, y otros. Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la Republica del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la Republica del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

*Victor Moreno*  
VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA



State of New York  
County of Queens



Sworn to, before me,  
this 02 day  
of Jul, 2016

*Nuby Hurtado*  
NUBY HURTADO  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



State of New York }  
County of Queens } SS:

No. 351554

Form 1

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

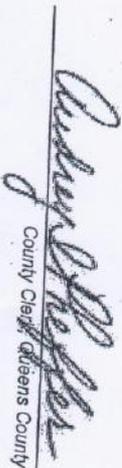
**NUBY HURTADO**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of July, 2016

  
County Clerk, Queens County



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)
- 9. Sello/ estampa
- 10. Firma



(Firma ilegible)  
(Ver documento original)  
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

No. (Ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte  
Tania Eduarte

Sworn to, before me,

this 02 day

of July, 2016

NOTARIO PÚBLICO  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
 Notaria Décima Octava del Canton Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria  
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en 5 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 18-07-2016

[Signature]  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

[Signature]  
**NUBY AURTADO**  
 Notary Public, State of New York  
 No. 01HU5064863  
 Qualified in Queens County  
 Commission Expires 08/26/2018



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS  
MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

En Cuenca, a los quince días del mes agosto del año dos mil dieciséis, a las 19h10, se hallan presentes y reunidos en el local social de la compañía, ubicado en el centro parroquial de Quingeo, sus actuales socios, los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, quienes representan la totalidad del capital social y quienes unánimemente deciden constituirse en Junta General Universal para tratar como punto único del orden del día, **la solicitud de cesión de doscientas cuatro (204) participaciones que los socios Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca poseen en la compañía, a favor de terceras personas.** El señor José Vicente Carchi Fernández, quien actúa como Presidente, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretario el señor Fausto Martín Fernández Morocho, quien se desempeña como Gerente de la compañía y estatutariamente está llamado a cumplir con dicha función. El señor Presidente indicando que inmediatamente se va a tratar sobre el punto único, toma la palabra y manifiesta que los actuales socios de la compañía, señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca**, a efectos de cumplir el compromiso adquirido anteriormente con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) y que les permitió obtener la autorización para constituir la compañía EXPRESSQUINGEO S.A., han presentado una solicitud conjunta para que se les autorice ceder el total de participaciones que actualmente poseen en la compañía, en el caso del señor Brito Jiménez, veinte participaciones, en el caso del señor Damián Uyaguari, la cantidad de sesenta participaciones; en el caso del señor Domínguez Mejía, la cantidad de veinte participaciones; en el caso de la señora Guanoquiza León, la cantidad de cuatro participaciones; en el caso del señor Nieto Quezada, la cantidad de veinte participaciones; en el caso del señor Quituzaca Sánchez, la cantidad de sesenta participaciones y en el caso del señor Yunga Quituisaca, la cantidad de veinte participaciones a favor de los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, en los montos siguientes: al primero y segundo de los nombrados setenta participaciones y al tercero sesenta y cuatro participaciones;** de tal forma que en adelante los socios cedentes no tendrán en la compañía ni una sola participación, de conformidad con el cuadro demostrativo que se acompaña y que grafica esta cesión, el mismo que se considerará como habilitante de esta acta; razón por la cual, propone a la Junta delibere y acepte favorablemente el particular, considerando que para los solicitantes resulta muy importante se honren los compromisos adquiridos y, para Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda., se cuente con nuevos socios que conocen y tienen basta experiencia en la actividad que desarrolla la compañía. La moción recibe el apoyo total de los concurrentes, es aprobada por unanimidad y se autoriza a los actuales

socios procedan a realizar la cesión de participaciones pedida, recalcando que la misma debe hacerse en los montos indicados y, única y exclusivamente, a favor de las tres personas nominadas anteriormente. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de socios, quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veinte horas con veinticinco minutos.

Mauro Clodomiro Brito Jiménez

José Vicente Carchi Fernández

Manuel Alejandro Damián Uyaguari

Angel Rodolfo Domínguez Mejía

Fausto Martín Fernández Morocho

María Rosa Leticia Guanoquiza León

Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos: Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla

Diego Fernando Nieto Quezada

Walter Quituzaca Sánchez

Juan Pablo Yunga Quituisaca

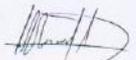
Diego Humberto Zhunio Suqui

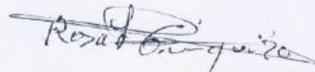


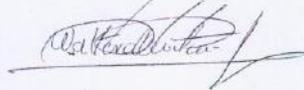
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

BOY FE.

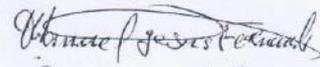
  
010367149-1

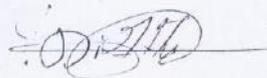
  
010389049-2

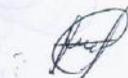
  
010219603-7

  
010637848-2

  
010385490-2

  
010106918-7

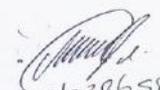
  
010324504-9

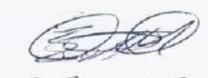
  
010367150-9

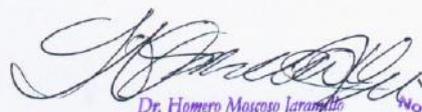
  
010549860-4

  
010512232-9

  
010540985-8

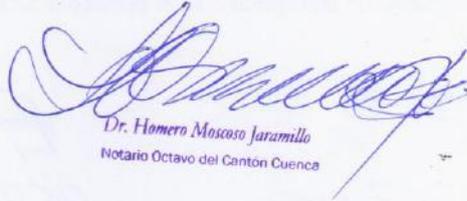
  
010386583-8

  
030187094-5

  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





DOY FE, QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRRANSMILAGROS CIA. LTDA.", LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA DEL DOCUMENTO ANTECEDE.

CUENCA, 30 DE AGOSTO DEL 2016.



Dr. Hamiro Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671491

Nombres del ciudadano: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

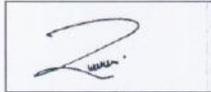
Cónyuge: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: BRITO CLODOMIRO HUMBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ BLANCA AMELIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615411

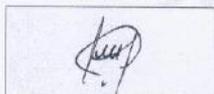


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671509  
Nombres del ciudadano: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: MURILLO MANUEL MARIA  
Nombres de la madre: PESANTEZ ZOILA ORFELINA  
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 13:14:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615545

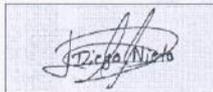


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105122329  
 Nombres del ciudadano: NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: NIETO URGILES HUGO RENE  
 Nombres de la madre: QUEZADA QUEZADA NARCISA DE JESUS  
 Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:04:52 COT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

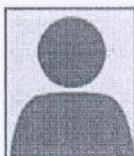


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105498604  
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA  
Nombres de la madre: MARIA DOLORES MEJIA TENESACA  
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:46:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616969



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101068187  
Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1951  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: LUCRECIA MOROCHO  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: JOSE MANUEL FERNANDEZ  
Nombres de la madre: MARIA ROSA DUCHITANGA  
Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:45:47 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616998

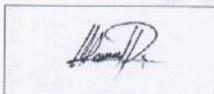


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0103890497  
Nombres del ciudadano: DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: EMPLEADO  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: DAMIAN ANGEL MARIA  
Nombres de la madre: UYAGUARI MARIA DOLORES  
Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 15:24 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



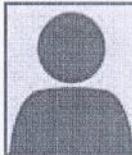
2616932



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102196037

Nombres del ciudadano: GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR JOAQUIN MORENO G

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: ELOY GUANOQUIZA

Nombres de la madre: MARIA LETICIA LEON

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2010

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2010.08.30 10:25:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616894



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103854907  
Nombres del ciudadano: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: COMERCIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999  
Nombres del padre: YUNGA JUAN BAUTISTA  
Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616772



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 0103865838  
**Nombres del ciudadano:** ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
**Fecha de nacimiento:** 21 DE MAYO DE 1976  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** COMERCIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
**Fecha de Matrimonio:** 9 DE ENERO DE 1999  
**Nombres del padre:** ROBLES ZHINGRE MANUEL DAVID  
**Nombres de la madre:** MENA DELGADO ELVIA LUCINDA  
**Fecha de expedición:** 9 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by RAUL MOSCOSO WILDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:44 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616809

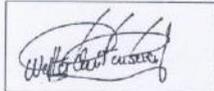


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0106378482  
 Nombres del ciudadano: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1992  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: CARPINTERO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA  
 Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016  
 Nombres del padre: QUITUIZACA BURHUAN MANUEL BAUTISTA  
 Nombres de la madre: SANCHEZ CHILLOGALLI ISABEL MARIA  
 Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

  
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:24:20 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105409858

Nombres del ciudadano: NUGRÁ DOMINGUEZ CELIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

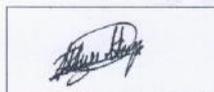
Cónyuge: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NUGRA GUANOQUIZA MANUEL JESUS

Nombres de la madre: DOMINGUEZ SANGURIMA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:44:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616851

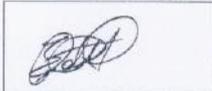


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301870945  
Nombres del ciudadano: MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZUÑIGA BRITO GLORIA MARUJA  
Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2004  
Nombres del padre: MATAILO LUIS CESAR  
Nombres de la madre: TENEMAZA ROSARIO  
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617021



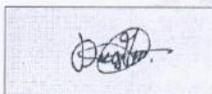
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0103245049  
**Nombres del ciudadano:** ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)  
**Fecha de nacimiento:** 3 DE DICIEMBRE DE 1967  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BÁSICA  
**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** MATAILO T MARIANITA DE J  
**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 1993  
**Nombres del padre:** ZHUNIO VICENTE ANTONIO  
**Nombres de la madre:** SUQUI ROSA  
**Fecha de expedición:** 16 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-101-00003825



20160101008P01979

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

68 c/u.

Escritura N°:		20160101008P01979					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671491	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671509	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAMIÁN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102196037	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA
Natural	NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105122329	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUITUZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106378482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105409858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNGA QUITUZACA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103854907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103865838	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101068187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301870945	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245049	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		204.00					

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES



CUANTIA: 204,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez** y **Elsa Yodila Murillo Pesantez** (casados entre sí); **Manuel Alejandro Damián Uyaguari** (soltero); **Angel Rodolfo Domínguez Mejía** (soltero); **María Rosa Leticia Guanoquiza León**; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor **Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza**, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; **Diego Fernando Nieto Quezada** (soltero); **Walter Alejandro Quituzaca Sánchez** y **Celia Verónica Nugra**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

**Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí);** y, por otra y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui;** portadores de las cédulas de identidad números: **010367149-1, 01036750-9; 010389049-7; 010549860-4; 010219603-7; 010512232-9; 010637848-2; 010540985-8; 010385490-7; 010386583-8; 010106818-7; 030187094-5; y 010324504-9, respectivamente.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca;** quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA:**

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí); Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero); Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia**



Guanoquiza León; por sus propios derechos y como apoderada general de su cónyuge, el señor Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza, conforme así lo acredita con el poder que se acompaña; Diego Fernando Nieto Quezada (soltero); Walter Alejandro Quituzaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí); y, por otra y en calidad de CESIONARIOS, los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui. Los comparecientes son mayores de edad, todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el VEINTINUEVE de MARZO del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución # 94-3-2-1-143, del CATORCE del JUNIO del mismo año; y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Ciento Sesenta y Dos, el VEINTISIETE de JUNIO del mismo año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad sus únicos

socios son los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, cada uno de los cuales cuenta con veinte, ochenta, sesenta, veinte, ochenta, cuatro, veinte, veinte, sesenta, veinte y dieciséis participaciones de UN dólar cada una, respectivamente.

e).- La Junta General Universal de Socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cía. Ltda., reunida el QUINCE de AGOSTO del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar a los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Angel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituisaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca, la cesión de Doscientas Cuatro Participaciones a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo

Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez y Elsa Yodila Murillo Pesantez (casados entre sí), Manuel Alejandro Damián Uyaguari (soltero), Angel Rodolfo Domínguez Mejía (soltero); María Rosa Leticia Guanoquiza León y Víctor Joaquín Moreno Guanoquiza (casados entre sí), Diego Fernando Nieto Quezada (soltero), Walter Alejandro Quituisaca Sánchez y Celia Verónica Nugra Domínguez (casados entre sí) y Juan Pablo Yunga Quituisaca e Isabel Esmeralda Robles Mena (casados entre sí), mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor de los señores Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, la cantidad de Doscientos Cuatro participaciones que son todas las que actualmente poseen como socios de Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS cía. Ltda., de tal forma que en adelante, los cedentes, NO tendrán en la compañía ni una sola participación. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el

de Doscientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$204,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en proporción a las participaciones que adquieren, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** Los cesionarios aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y aclaran que Manuel Jesús Fernández Duchitanga adquiere setenta participaciones, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza setenta participaciones y „Diego Humberto Zhunio Suqui sesenta y cuatro participaciones. **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demanden la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de los cesionarios. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña. ABOGADO. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

**DOCUMENTO HABILITANTE:**



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America  
This public document
- 2. has been signed by Audrey I. Pheffer
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Queens

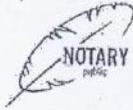
Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 5th day of July 2016
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-612796
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State

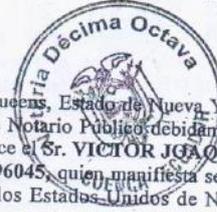




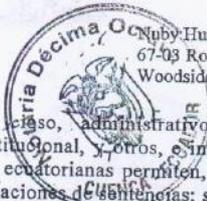
Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377



## PODER GENERAL



En el día de hoy 02 de Julio del 2016 en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **NUBY HURTADO**, en mi calidad de Notario Público, debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal, comparece el **Sr. VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA**, portador del Pasaporte Ecuatoriano número **0102196045**, quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casado, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y de acuerdo a sus documentos personales que me exhibe, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Sra. **MARIA ROSA LETICIA GUANOQUIZA LEON**, con Cedula de Ciudadanía numero **0102196037**, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **a)** administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** compre, venda y enajene, rescilie, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, reserva de uso, usufructo y habitación y otros; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **h)** de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; en especial autorizo para que realice los trámites requeridos con el personal autorizado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP con la finalidad de obtener un préstamo; **i)** realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante incluyendo obtener claves, realizar declaraciones, solicitar carga de anexos; **k)** gire cheques, libranzas, firme letras de cambio, pague a la orden y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; **l)** intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **m)** suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** de en venta y perpetua enajenación bienes muebles e inmuebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; **p)** realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; **q)** para que a nombre y representación del poderdante acepte y ratifique las escrituras de todas las compras de bienes inmuebles realizadas a favor de los poderdantes y para que ratifique la venta de bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; **r)** comparezca ante cualquier Juez, sea de la Niñez, civil, inquilinato,



Nuby Hurtado  
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.  
Woodside, NY 11377

caso, administrativo, transito, penal, laboral, Salas, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, y otros, e intervengan como actores o demandados, presenten todos los recursos que las leyes ecuatorianas permiten, tales como de apelación, casación, revisión, de hecho, solicite aclaraciones, ampliaciones de sentencias; s) Para que realice tramites en Registro Civil Ecuatoriano, a fin de que solicite partidas de nacimiento, datos de filiación, tarjetas índices, marginaciones de partidas, en fin firme cuantos escritos sean necesarios en la indicada institución, t) para que comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, presente solicitudes o demandas de indemnización por expropiación, lotizaciones, divisiones, parcelaciones, y otros. Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la Republica del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la Republica del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

*Victor Moreno*  
VICTOR JOAQUIN MORENO GUANOQUIZA



State of New York  
County of Queens



Sworn to, before me,  
this 02 day  
of Jul, 2016

*Nuby Hurtado*  
NUBY HURTADO  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



State of New York }  
County of Queens } SS:

No. 351554

Form 1

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

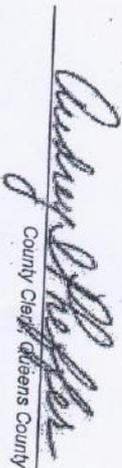
**NUBY HURTADO**



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of July, 2016

  
County Clerk, Queens County



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
- 2. Ha sido firmado por (ver documento original)
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

- 5. En (ver documento original),
- 6. El Día (ver documento original)
- 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
- 8. No. NYC- (ver documento original)
- 9. Sello/ estampa
- 10. Firma



(Firma ilegible)  
(Ver documento original)  
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

Condado de (ver documento original)

No. (Ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte  
Tania Eduarte

Sworn to, before me,

this 02 day

of July, 2016

NOTARIO PÚBLICO  
**Dra. Oliva Torres Cabrera**  
 Notaria Décima Octava del Canton Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria  
 DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en 5 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.  
 Cuenca, 18-07-2016

[Signature]  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Décima Octava  
Cuenca - Ecuador

[Signature]  
**NUBY AURTADO**  
Notary Public, State of New York  
No. 01HU5064863  
Qualified in Queens County  
Commission Expires 08/26/2018



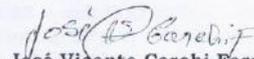
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS  
MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

En Cuenca, a los quince días del mes agosto del año dos mil dieciséis, a las 19h10, se hallan presentes y reunidos en el local social de la compañía, ubicado en el centro parroquial de Quingeo, sus actuales socios, los señores Mauro Clodomiro Brito Jiménez, José Vicente Carchi Fernández, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, Fausto Martín Fernández Morocho, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez, Juan Pablo Yunga Quituisaca y Diego Humberto Zhunio Suqui, quienes representan la totalidad del capital social y quienes unánimemente deciden constituirse en Junta General Universal para tratar como punto único del orden del día, **la solicitud de cesión de doscientas cuatro (204) participaciones que los socios Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca poseen en la compañía, a favor de terceras personas.** El señor José Vicente Carchi Fernández, quien actúa como Presidente, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretario el señor Fausto Martín Fernández Morocho, quien se desempeña como Gerente de la compañía y estatutariamente está llamado a cumplir con dicha función. El señor Presidente indicando que inmediatamente se va a tratar sobre el punto único, toma la palabra y manifiesta que los actuales socios de la compañía, señores **Mauro Clodomiro Brito Jiménez, Manuel Alejandro Damián Uyaguari, Ángel Rodolfo Domínguez Mejía, María Rosa Leticia Guanoquiza León, Diego Fernando Nieto Quezada, Walter Quituzaca Sánchez y Juan Pablo Yunga Quituisaca**, a efectos de cumplir el compromiso adquirido anteriormente con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) y que les permitió obtener la autorización para constituir la compañía EXPRESSQUINGEO S.A., han presentado una solicitud conjunta para que se les autorice ceder el total de participaciones que actualmente poseen en la compañía, en el caso del señor Brito Jiménez, veinte participaciones, en el caso del señor Damián Uyaguari, la cantidad de sesenta participaciones; en el caso del señor Domínguez Mejía, la cantidad de veinte participaciones; en el caso de la señora Guanoquiza León, la cantidad de cuatro participaciones; en el caso del señor Nieto Quezada, la cantidad de veinte participaciones; en el caso del señor Quituzaca Sánchez, la cantidad de sesenta participaciones y en el caso del señor Yunga Quituisaca, la cantidad de veinte participaciones a favor de los señores **Manuel Jesús Fernández Duchitanga, Edgar Ricardo Matailo Tenemaza y Diego Humberto Zhunio Suqui, en los montos siguientes: al primero y segundo de los nombrados setenta participaciones y al tercero sesenta y cuatro participaciones;** de tal forma que en adelante los socios cedentes no tendrán en la compañía ni una sola participación, de conformidad con el cuadro demostrativo que se acompaña y que grafica esta cesión, el mismo que se considerará como habilitante de esta acta; razón por la cual, propone a la Junta delibere y acepte favorablemente el particular, considerando que para los solicitantes resulta muy importante se honren los compromisos adquiridos y, para Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda., se cuente con nuevos socios que conocen y tienen basta experiencia en la actividad que desarrolla la compañía. La moción recibe el apoyo total de los concurrentes, es aprobada por unanimidad y se autoriza a los actuales

socios procedan a realizar la cesión de participaciones pedida, recalcando que la misma debe hacerse en los montos indicados y, única y exclusivamente, a favor de las tres personas nominadas anteriormente. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de socios, quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veinte horas con veinticinco minutos.



Mauro Clodomiro Brito Jiménez



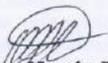
José Vicente Carchi Fernández



Manuel Alejandro Damián Uyaguari



Angel Rodolfo Domínguez Mejía



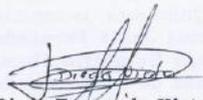
Fausto Martín Fernández Morocho



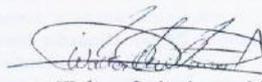
María Rosa Leticia Guanoquiza León



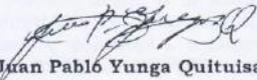
Julio Ramón Quituisaca Burhuan, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos: Jennifer Alexandra y Edy Fabricio Quituisaca Suconota, herederos de la señora María Jesús Suconota Malla



Diego Fernando Nieto Quezada



Walter Quituisaca Sánchez



Juan Pablo Yunga Quituisaca



Diego Humberto Zhunio Suqui



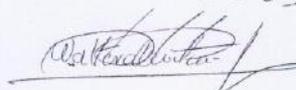
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

BOY FE.

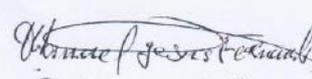
  
010367149-1

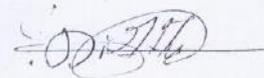
  
010389049-2

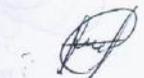
  
010219603-7

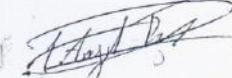
  
010637848-2

  
010385490-2

  
010106918-7

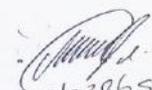
  
010324504-9

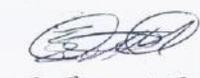
  
010367150-9

  
010549860-4

  
010512232-9

  
010540985-8

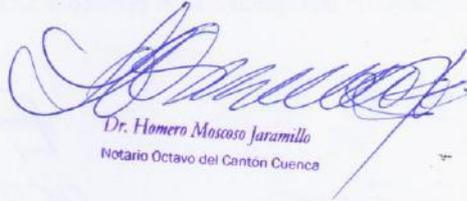
  
010386583-8

  
030187094-5

  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





DOY FE, QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRRANSMILAGROS CIA. LTDA.", LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA DEL DOCUMENTO ANTECEDE.

CUENCA, 30 DE AGOSTO DEL 2016.



Dr. Hamiro Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671491

Nombres del ciudadano: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: BRITO CLODOMIRO HUMBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ BLANCA AMELIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615411

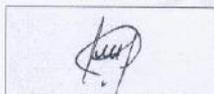


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103671509  
Nombres del ciudadano: MURILLO PESANTEZ ELSA YODILA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO  
Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: MURILLO MANUEL MARIA  
Nombres de la madre: PESANTEZ ZOILA ORFELINA  
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 13:11:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615545



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

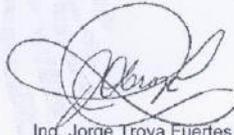


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105122329  
 Nombres del ciudadano: NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: NIETO URGILES HUGO RENE  
 Nombres de la madre: QUEZADA QUEZADA NARCISA DE JESUS  
 Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:04:52 CEST  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2615568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

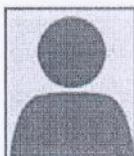


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105498604  
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1991  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA  
Nombres de la madre: MARIA DOLORES MEJIA TENESACA  
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:46:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616969



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101068187  
Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DUCHITANGA MANUEL JESUS  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1951  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: AGRICULTOR  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: LUCRECIA MOROCHO  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: JOSE MANUEL FERNANDEZ  
Nombres de la madre: MARIA ROSA DUCHITANGA  
Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:45:47 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616998



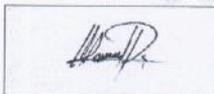
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103890497  
Nombres del ciudadano: DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: EMPLEADO  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: DAMIAN ANGEL MARIA  
Nombres de la madre: UYAGUARI MARIA DOLORES  
Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 15:24 ECT  
Reason: Firma CA  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



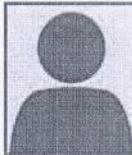
2616932



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102196037

Nombres del ciudadano: GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR JOAQUIN MORENO G

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: ELOY GUANOQUIZA

Nombres de la madre: MARIA LETICIA LEON

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2010

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2010.08.30 10:25:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616894



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103854907  
Nombres del ciudadano: YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: COMERCIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1999  
Nombres del padre: YUNGA JUAN BAUTISTA  
Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616772



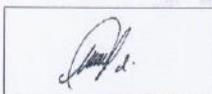
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0103865838  
**Nombres del ciudadano:** ROBLES MENA ISABEL ESMERALDA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
**Fecha de nacimiento:** 21 DE MAYO DE 1976  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** COMERCIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO  
**Fecha de Matrimonio:** 9 DE ENERO DE 1999  
**Nombres del padre:** ROBLES ZHINGRE MANUEL DAVID  
**Nombres de la madre:** MENA DELGADO ELVIA LUCINDA  
**Fecha de expedición:** 9 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by RAUL MOSCOSO WILDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:43:44 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616809

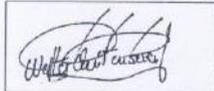


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0106378482  
 Nombres del ciudadano: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/QUINGEO  
 Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1992  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: CARPINTERO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: NUGRA DOMINGUEZ CELIA VERONICA  
 Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016  
 Nombres del padre: QUITUIZACA BURHUAN MANUEL BAUTISTA  
 Nombres de la madre: SANCHEZ CHILLOGALLI ISABEL MARIA  
 Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.30 14:24:10 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2616830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105409858

Nombres del ciudadano: NUGRÁ DOMINGUEZ CELIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

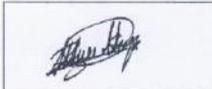
Cónyuge: QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NUGRA GUANOQUIZA MANUEL JESUS

Nombres de la madre: DOMINGUEZ SANGURIMA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by RAUL MOSCOSO JARAMILLO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:44:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2616851

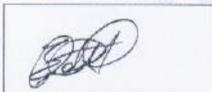


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301870945  
Nombres del ciudadano: MATAILO TENEMAZA EDGAR RICARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/LUDO  
Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BASICA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZUÑIGA BRITO GLORIA MARUJA  
Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2004  
Nombres del padre: MATAILO LUIS CESAR  
Nombres de la madre: TENEMAZA ROSARIO  
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617021



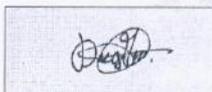
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103245049  
Nombres del ciudadano: ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)  
Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1967  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BÁSICA  
Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MATAILO T MARIANITA DE J  
Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 1993  
Nombres del padre: ZHUNIO VICENTE ANTONIO  
Nombres de la madre: SUQUI ROSA  
Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 14:47:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2617040



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.